

LA CÁMARA

BUTLLETÍ INFORMATIU DE LA CAIXA RURAL D'ONDA N° 38 - NOVEMBRE 2019

CIEN AÑOS DE COOPERATIVISMO

En nombre del Consejo Rector y en primer lugar quiero anunciar que el próximo año 2020, la Cooperativa Agrícola Ntra. Sra. de la Esperanza, la Cooperativa, cumple 100 años.

Cuando hablamos de Centenario hablamos de "palabras mayores " y si se refiere a una persona nos viene, inevitablemente, a la memoria todas las vivencias que esa persona ha tenido a lo largo de su vida en las diferentes etapas históricas y que lógicamente sabemos que habrán habido momentos buenos y malos.

Pero aquí se trata de un colectivo, de una Cooperativa, de una Cooperativa de Servicios que gracias a Dios ha sabido mantener su espíritu fundacional durante cien años. Y como decíamos antes

para las personas, ha habido momentos malos y buenos. Pero siempre ha perdurado la búsqueda del bien común delante de lo particular.

La Cooperativa ha tenido que ir adaptándose a los cambios que han tenido lugar durante su existencia. Cambios en los cultivos predominantes: de la algarroba a la naranja sin olvidar a la aceituna, almendras y hasta los cereales de los primeros años.

También ha tenido que adaptarse a las demandas de nuevos servicios que las innovaciones en las técnicas de cultivo y la introducción de nuevos sistemas de abonado i fitosanitarios demandaban.

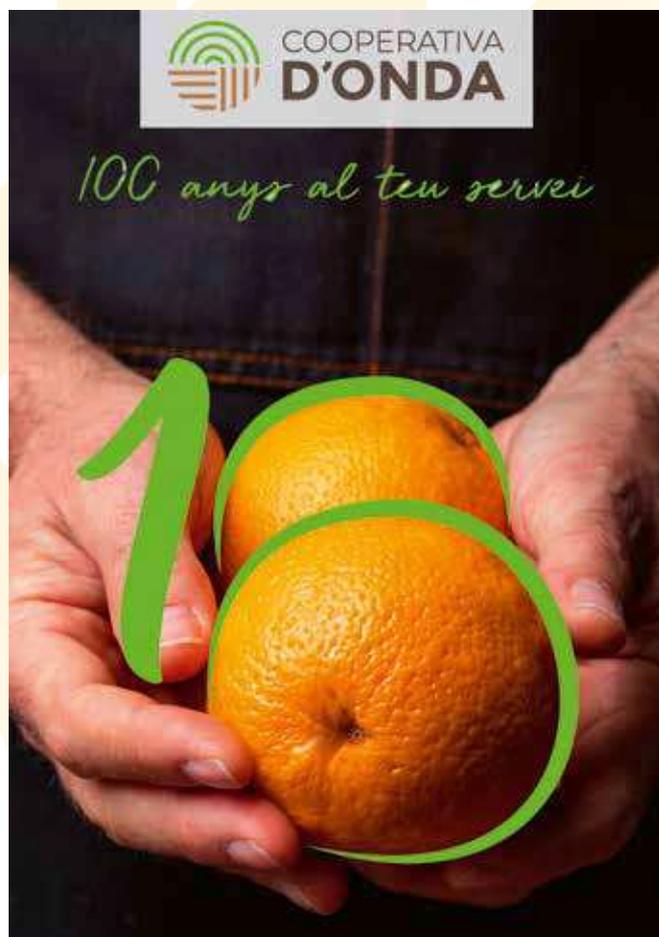
La creación, en su día, de un Servicio de Asesoría Técnica con personal altamente cualificado ha sido y es uno de los servicios más reconocidos por nuestros socios.

Todo ello sin olvidarse de los requerimientos legales cada vez más estrictos así como los protocolos para asegurar la calidad de los servicios prestados.

Esta evolución y la propia de nuestro entorno han motivado un cambio del perfil de nuestros asociados a lo largo de estos cien años como no podría ser de otra manera. De una mayoría que se dedicaban a la agricultura como única forma de vida para el sustento propio y de toda la familia a ser una minoría que se dedican de forma exclusiva a la misma. Casi se podrían contar con los dedos de las manos en nuestro pueblo.

La Cooperativa ha estado y debe continuar estando atenta a estos cambios de nuestros asociados porque cada vez más demandan nuevos servicios y el futuro de la misma estará vinculado a la respuesta positiva a esas demandas.

La Cooperativa nació para prestar servicios agrícolas y desde muy pronto amplió el tipo de servicios como los financieros (creación en 1930 de la Sección de Crédito, hoy Caja Rural).



El 16 de enero de 2020 la Cooperativa cumplirá 100 años.



Es por lo que no es de extrañar que ese es el camino el de prestar los servicios que nuestros socios demandan sin olvidar naturalmente los agrícolas.

“Al teu servei des de 1920” Es el lema comercial que venimos usando estos últimos años.

Estamos procurando cumplir con ello y creo que es visible y aún lo será más la transformación que estamos realizando tanto de nuestra sede social (cada vez es menos Almacén y más Cooperativa) como de los servicios que ofrecemos (Taula Supermercat por ejemplo). Ese es el camino que entendemos desde el Consejo Rector que debemos seguir para mantenernos en el futuro.

Pero hoy estamos anunciando el Centenario y sería muy injusto olvidarse del por qué estamos hoy aquí: por nuestros antecesores.

Tenemos que dar las gracias a todos los socios que durante estos cien años han confiado en su Cooperativa y en su lema fundacional “ ELS UNS PELS ALTRES I DEU PER TOTS”.

También debemos dar las gracias a todos los Consejos Rectores, Directores y por supuesto a todos los trabajadores, presididos por D. Salvador FORES, D. Joaquín AGUILELLA, D. José María ARNAU, D. Pedro BARCELO y D. Joaquín Vicente AGUILELLA, que desde 1920 han logrado con su gestión que hoy tengamos este motivo de celebración.

Antes de acabar quisiera invitarles a los actos que durante el próximo año 2020 estamos programando para el Centenario, que se irán anunciando adecuadamente y que el Consejo Rector desea que sean del agrado de todos los socios.

Finalmente deciros que como ocurre en las familias, todos sus miembros cumplen años, nosotros también y por tanto en el próximo 2020 con la intercesión de la Virgen Nuestra Señora de la Esperanza celebraremos el:

Primer CENTENARI DE LA COOPERATIVA y el 90 ANIVERSARIO DE LA CAIXA RURAL

Salvador Calzada Feliu
Presidente



Quando un sueño
te parezca inalcanzable,
llámanos.

Nosotros
te lo acercamos.

**Préstamos Personales
de Caja Rural.**

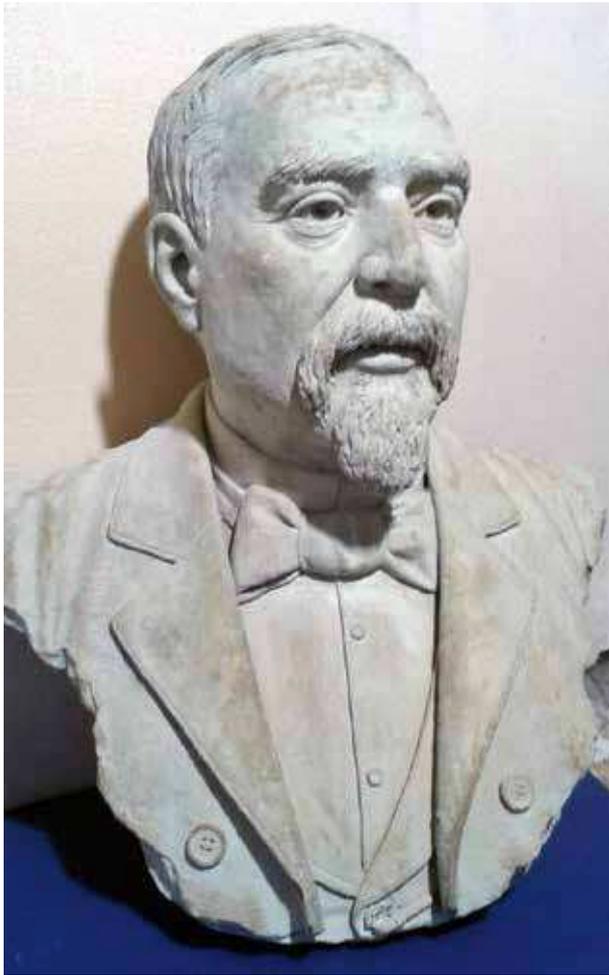
Si lo puedes soñar, lo puedes vivir

Infórmate en:

- ▶ ruralvia.com
- ▶ 902 310 902


CAIXA RURAL
DONDA

ISMAEL MUNDINA, ESCULTOR Y CERAMISTA



Busto recientemente adquirido por Caja Rural Onda

Ismael Mundina es un conocido ceramista ondense, nacido el 11 de diciembre de 1867. De formación académica, estudió en la escuela de Artes y Oficios de Valencia y en la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de esa misma ciudad. Trabajó en el taller del escultor Viciano en Valencia, hasta la muerte de este último, y más adelante, tras contraer matrimonio con la hija de Francisco Muñoz Nebot, propietario de la fábrica La Esperanza, volvió a Onda para trabajar en la empresa familiar.

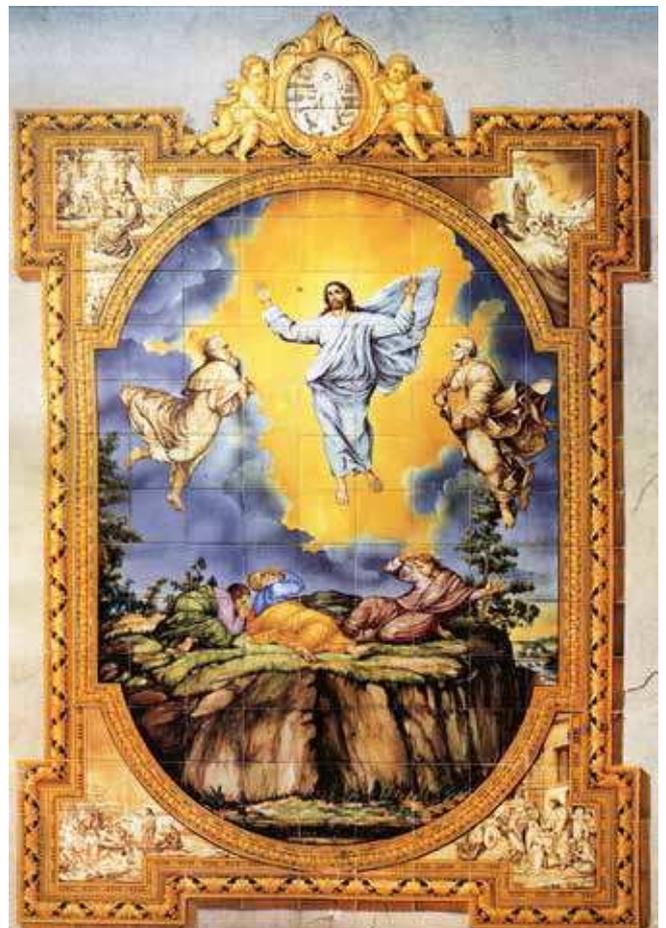


Firma del artista en un lateral de la obra.

Tras el cierre de la fábrica en 1936, se dedicó a trabajar por su cuenta, pintando numerosas obras, buena parte de las cuales destinadas a clientes residentes en Barcelona. Entre las escasas obras que se conservan en nuestra población destacan varios plafones devocionales que hoy adornan nuestras calles, siendo el más conocido, por su ubicación y su tamaño, el panel cerámico que representa la Transfiguración del Señor, ubicado en la fachada del ermitorio del Salvador.

Aunque se conoce desde hace muchos años su colaboración en el taller del escultor Viciano, hasta la fecha no habíamos identificado ninguna pieza escultórica que pudiera atribuirse a nuestro artista. El busto recientemente adquirido por la Caja Rural, realizado con material cerámico, es de tamaño natural, y representa a un rico personaje de la época, elegantemente vestido, cuya identidad nos es por ahora desconocida. Firmado por el artista, incorpora también la inscripción incisa "Onda 1900" lo que permite certificar con exactitud su cronología, así como la ubicación del taller en el que se elaboró la obra.

Es esta una nueva pieza incorporada a una colección, la de la Caja Rural, comprometida con la salvaguarda del patrimonio de todos los ondenses.



Transfiguración del Señor. Fachada del ermitorio del Salvador.

PROGRAMA DE ACTOS QUE LA CAJA RURAL “NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA” DE ONDA DEDICA A SU PATRONA

MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE EL MUNDO DEL QUESO

A las 6 de la tarde, y en el Salón de Actos de la Caja Rural (C/ Vall d'Uixò) cata de quesos a cargo de la empresa “La Majada Quesos” de Valencia. Entrada libre.

VIERNES 13 DE DICIEMBRE CONCIERTO VILLANCICOS SAMVO

A las 5:30 de la tarde en la Residencia de Ancianos concierto de villancicos por el Coro Infantil Samvo.

SÁBADO 14 DE DICIEMBRE XXXIV SORTEO EXTRAORDINARIO DEL AHORRO INFANTIL

A las cinco de la tarde, en el Auditorio de la Unión Musical Santa Cecilia (C/ Cervantes, 35), se celebrará el Sorteo dedicado a los niños.



BASES

1. Podrán optar a este Sorteo todas las cuentas de ahorro infantil, aperturadas en esta Caja Rural hasta el día 31 de octubre de 2019, divididas en tres grupos: Titulares de 0 a 3 años; titulares de 4 a 7 años; y titulares de 8 a 14 años.

2. Todas las cuentas que aparecieran canceladas a la fecha del Sorteo, quedarán eliminadas del mismo.

3. Cada cuenta solamente podrá ser agraciada con un premio. Los premios están sujetos a la legislación fiscal vigente.

4. Los números con los que participarán estas cuentas en el Sorteo de asignarán en función de

su saldo a 31 de Octubre de 2019. La relación de números asignados estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Entidad a partir del 9 de Diciembre de 2019.

5. Se asignará un número por cada 30 euros o fracción.

6. Los premios podrán ser retirados por los agraciados, previa presentación de la correspondiente Libreta de Ahorro, a partir del día siguiente hábil al Sorteo.

7. Los premios son:

• **Titulares de 0 a 3 años:**

Primer premio: Tablet infantil.

Premios del 2º al 10º: Bolsa de piezas para montar MaxiBlock.

• **Titulares de 4 a 7 años:**

Premios del 1º al 10º: Viaje para dos personas de una jornada de duración. (Incluye transporte, comida, y entradas a los lugares visitados).

• **Titulares de 8 a 14 años:**

Premios del 1º al 10º: Viaje para dos personas de una jornada de duración. (Incluye transporte, comida, y entradas a los lugares visitados).

8. La Caja Rural comunicará a los agraciados del sorteo el premio obtenido.

9. La aceptación del premio por parte de los ganadores conlleva el consentimiento expreso para que la entidad pueda acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicar el resultado del sorteo, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones legales vigentes relacionadas con la Protección de Datos de Carácter Personal y el Derecho al Honor.

10. Será imprescindible para poder aceptar el premio, que el ganador se identifique como titular de la libreta, así como que el padre o tutor firme la aceptación del Premio.

11. La interpretación de estas bases corresponde al Consejo Rector o persona delegada por el mismo, cuya resolución será inapelable.

XXXIV CONCURSO DE CUENTOS

Acto seguido, entrega de premios a los ganadores del Certamen Literario Escolar, y presentación del libro de Cuentos Infantiles premiados en la edición anterior. Asimismo, se entregará un obsequio a todos los finalistas del Certamen Literario.



SORTEO ASISTENTES

Se hará entrega a los asistentes a estos actos de un número, con el que participarán en el sorteo de 10 Altavoces Bluetooth.

DOMINGO 15 DE DICIEMBRE XXXVII CROSS ESCOLAR CAJA RURAL

A las diez y media de la mañana, XXXV CROSS ESCOLAR CAJA RURAL, con la participación de los escolares de esta población nacidos entre los años 2008 y 2013, agrupados por edades. Al finalizar, tendrá lugar la entrega de trofeos, así como el sorteo de diversos premios entre los participantes del Cross.

Todos los participantes del Cross Escolar recibirán un obsequio por su participación en el mismo.



VIII FESTIVAL INFANTIL I JUVENIL VILA D'ONDA DE BALLS TRADICIONALS

A las 5 de la tarde y en las instalaciones del Auditorio de la Unión Musical Santa Cecilia (C/ Cervantes, 35), con la actuación del Grup Folkloric d'Onda y grupos de la provincia



MARTES 17 DE DICIEMBRE

ANUNCIO DE LA FIESTA

A las doce del mediodía, volteo general de campanas, repitiéndose el volteo de campanas al toque vespertino del Ángelus.

SORTEO TRADICIONAL DEL AHORRO

A las seis y media de la tarde, en los locales del Auditori Municipal (Cine Mónaco), se procederá a realizar los Sorteos Tradicionales:



BASES PARA EL SORTEO

1. Participarán todas las libretas de ahorro a la vista, cuentas corrientes a la vista e Imposiciones a Plazo Fijo cuyo saldo a 31 de Octubre de 2019 sea igual o superior a 100 euros.
2. Todas las cuentas que aparecieran canceladas a la fecha del Sorteo quedarán eliminadas del mismo.
3. Los premios están sujetos a la legislación fiscal vigente.
4. Los premios a sortear consisten en 20 viajes dobles de fin de semana con pensión completa. La responsabilidad de la organización corresponde a la agencia de viajes.
5. Cada cuenta solamente podrá ser agraciada con un premio.
6. Los números con los que participaran en el Sorteo las Libretas de ahorro a la vista, Cuentas Corrientes a la vista e Imposiciones a Plazo Fijo se asignarán en función del saldo a fecha 31 de octubre de 2019. La relación de números asignados estará a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Entidad a partir de día 9 de Diciembre de 2019.
7. La asignación de números será como sigue: A las cuentas con saldo de 100 euros, un número, y otro número por cada 300 euros o fracción.
8. La Caja Rural comunicará a los agraciados del sorteo el premio obtenido.
9. La aceptación del premio por parte de los ganadores conlleva el consentimiento expreso para

que la entidad pueda acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado del sorteo, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones legales vigentes relacionadas con la Protección de Datos de Carácter Personal y el Derecho al Honor.

10. La interpretación de estas bases corresponde al Consejo Rector o persona delegada por el mismo, cuya resolución al respecto será inapelable.

SORTEO DE CESTAS NAVIDEÑAS

Se sortearán 25 cestas navideñas entre los señores socios de la Caja Rural que a 31 de octubre de 2019 mantengan un saldo conjunto igual o superior a 30 euros en sus cuentas de pasivo, y 25 cestas más entre los socios que asistan al Acto.



MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA

A las once de la mañana, solemne Eucaristía en el Santuario de Ntra. Sra. de la Esperanza (El Carmen). En la celebración cantará el Coro Parroquial de la Asunción.

Existirá servicio gratuito de autobuses para trasladar a los fieles hasta El Carmen, a partir de las diez y media de la mañana, con parada en la Avda. País Valencià, frente a la oficina de la Caja Rural.



DOMINGO 22 DE DICIEMBRE CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA

A las once y media de la mañana, solemne Eucaristía en la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción. En la celebración cantará el Coro Parroquial de la Asunción.



INAUGURACIÓN EXPOSICIONES

A la una y media del mediodía inauguración del Belén y de la Exposición "Sentiments", pintura cerámica de Maria Amparo Medina Collado.



CONCIERTO FIN DE AÑO

A las siete y media de la tarde, en el Auditorio de la Unión Musical Santa Cecilia de Onda, Concierto Fin de Año, con la actuación de la Banda Sinfónica.



DOMINGO 29 DE DICIEMBRE CONCURSO DE BELENES

A las una del mediodía, en el Salón de Actos de la Caja Rural, entrega de premios del XXXIII Concurso Local de Belenes.



ACCESO AL SORTEO DEL AHORRO

El martes día 17 de Diciembre se celebrará en los locales del teatro Mónaco el Sorteo Tradicional del Ahorro. Los premios a sortear se dividen en tres bloques. Un primer bloque, consistente en 20 viajes dobles (cuarenta plazas) de un fin de semana, pensión completa, se sortea entre todos los impositores, con boletos asignados previamente en función de sus saldos en Caja Rural Onda a 31 de Octubre de 2019; un segundo bloque, consistente en 25 cestas navideñas, se sortea entre los socios de Caja Rural; y únicamente un tercer bloque, consistente en 25 cestas navideñas, se sortea entre los asistentes al acto.

Este acto ha contado siempre de gran aceptación entre los ondenses, que ven en el mismo un anticipo de los sorteos navideños, y que tradicionalmente han acudido al teatro Mónaco, llenando las instalaciones.

El Ayuntamiento de Onda, propietario de las instalaciones en las que se efectúa el Sorteo, nos ha hecho responsables de controlar el acceso de las personas a dicho edificio municipal. A tal efecto, el Consejo Rector de Caja Rural ha decidido, como forma de controlar dicho aforo, siguiendo el modelo implantado en años anteriores, repartir previamente las invitaciones según las siguientes reglas:

1.- Las invitaciones se repartirán en la Oficina principal de la Caja Rural el jueves 12 de diciembre, en horario de 4 a 8 de la tarde, y el viernes 13 de diciembre en horario de Oficina, **hasta completar el aforo.**

2.- Únicamente se entregarán invitaciones a los señores **socios**, a razón de **una invitación por socio.**

El Consejo Rector agradece la colaboración de todos en el cumplimiento de esta exigencia, al tiempo que insiste en que, **una vez completado el aforo, no pueden repartirse invitaciones adicionales, ni permitir la entrada al Sorteo de aquellos que carezcan de invitación.**

1/6

El sorteo será realizado en la Oficina principal de la Caja Rural de Onda, el día 17 de Diciembre de 2019, a las 12:00 horas.

EQUIPATE ESTE INVIERNO CON TUS PERSONAJES FAVORITOS EN EL CLUB *marcha*

**SI INGRESAS 600€ EN TU CUENTA O LIBRETA EN MARCHIA*
PODRÁS LLEVARTE UNA DE ESTAS DOS
DIVERTIDAS MOCHILAS**
A ELEGIR ENTRE
FROZEN O SPIDERMAN**

* Promoción válida desde el 1/11/19 al 31/12/19. El sorteo será realizado el día 17 de Diciembre de 2019 a las 12:00 horas en la Oficina principal de la Caja Rural de Onda. El sorteo será realizado en la Oficina principal de la Caja Rural de Onda, el día 17 de Diciembre de 2019, a las 12:00 horas.

** Una mochila por cliente en condiciones de ser beneficiario de esta promoción. El sorteo será realizado el día 17 de Diciembre de 2019 a las 12:00 horas en la Oficina principal de la Caja Rural de Onda.



La Caja Rural se volcó en el apoyo a su equipo en la VII etapa de la Vuelta Ciclista a España con salida en Onda. En la foto los voluntarios de la Caja Rural posan junto con el Presidente de la Diputación, Pepe Martí y el Presidente de la Entidad, S. Calzada.



Tras 600 kilómetros de pedaleo, Caja Rural hace entrega de los 1.800 euros ganados para Adaponda.



Acto de clausura de los XXXV Juegos Escolares.



Becas Samvo. Primer Concurso de Interpretación Musical.



Irisbond, comunicación alternativa para el alumnado no verbal.



Presentación del libro "Oasis de ternura" de M. Alejandra Gallén, Premio Caja Rural en el pasado Certamen Literario.



María Maravé, ganadora del Premio Caja Rural para autores domiciliados en Onda. LV Certamen Literario Ateneo.



Pasacalle infantil. La Reina de Fira entrega a los participantes los obsequios patrocinados por Caja Rural.



Miembros del Consejo Rector participantes en la ofrenda floral a nuestra Patrona.



Inauguración de la exposición de pintura "Trajes de luces. Arte y Elegancia" de Manuel Franch. Sala de Exposiciones de la Fundación Caja Rural.

SEGURO DE SALUD DKVINTEGRAL



Ahórrate un **20%** en tu seguro
y cúrate en salud

Contrata tu Seguro de Salud DKVIntegral
entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre
y tendrás un 20% dto. sobre pago neto*

Y además

20% Dto.

en 2020

15% Dto.

en 2021

10% Dto.

en 2022

5% Dto.

en 2023

* Promoción válida desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2019. Se aplicarán los siguientes descuentos por contratación de un Seguro de Salud DKVIntegral en su modalidad individual Clasic sin copago: descuento del 20% en 2019 y 2020, descuento del 15% en 2021, descuento del 10% en 2022 y descuento del 5% en 2023. Descuentos sobre pago neto y tarifa en vigor. Campaña compatible con los descuentos que actualmente se aplican por número de personas en contrato (desde 4 asegurados).

11/19 - Póliza contratada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. Dom. Social Torre DKV, Avd. María Zambrano, 31. 50018 Zaragoza. C.I.F.: A-60004209 R.M. de Zaragoza. T.1.711.7214, H.Z-15.152 a través de RGA Mediación Operador de Barica-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de la Dirección General de Seguros con la clave CV-0006. Reg. Merc.Madrid, Tomo 8205, Folio 89, Sección 8, Hoja M-10188, CIF A-78490264, y con póliza de responsabilidad civil. Caixa Rural actúa como red de distribución del Operador. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf



CAIXA RURAL
DÓNDA

COOPERATIVA AGRÍCOLA NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA GÉNESIS DE UNA ENTIDAD CENTENARIA

En el año 1945, la Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza de Onda celebró su vigésimoquinto aniversario. En el acto conmemorativo de las Bodas de Plata, el Secretario de la Entidad, D. Salvador Gimeno, leyó un extenso escrito que reflejaba las actividades de la Organización en los 25 años que llevaba de vida. Afortunadamente, la Junta Directiva acordó transcribir dicho texto en el Libro de Actas de la Cooperativa, razón por la que ha llegado hasta nosotros un importante documento que recoge los principales hechos acaecidos en los primeros años de existencia de la Entidad.

Y este texto es tanto más importante en cuanto que los Libros de Actas conservados de la Cooperativa comienzan en el año 1931, razón por la que hasta la fecha apenas conocemos nada del proceso que llevó a su creación, así como sobre lo acontecido durante esa primera década de existencia más allá del contenido del mencionado escrito, en el que podemos leer:

“... En los tiempos anteriores a mil novecientos veinte, los agricultores ondenses se encontraban sin una organización defensora de los variados intereses que afectan a la agricultura.

Estaban constituidos como bien saben, los Sindicatos de Riegos y Policía Rural y las “Cooperativas de Exportación de la Naranja”, organismos estos que no podían encauzar y defender la totalidad de los intereses agrícolas, quedando gran parte de ellos a merced de la especulación del comercio privado. Por otra parte, ocurría que no teníamos en Onda ninguna organización que hiciera desenvolver a sus socios en el margen católico-social.

En este estado de cosas, un grupo de aguerridos ondenses, amparados por la Ley de veintiocho de enero de mil novecientos seis, consiguió fundar nuestra entidad el dieciséis de enero de mil novecientos veinte”.¹

¹ Caja Rural de Crédito y Ahorros Cooperativa Agrícola de



Libro de Actas más antiguo conservado. Contiene las actas comprendidas entre el 18 de enero de 1931 y el 10 de mayo de 1936.

Tenemos por tanto, en palabras del Secretario de la Cooperativa, una fecha fundacional: la del dieciséis de enero de mil novecientos veinte, un motivo: llenar el hueco que comportaba la inexistencia de una organización defensora de los variados intereses que afectan a la agricultura, y un ideario: el católico-social.

Han transcurrido setenta y cinco años desde la fecha en que se recogieron las anteriores afirmaciones, y apenas nada adicional hemos sabido respecto de la génesis de nuestra Organización. Creemos que ha llegado el momento, con motivo de la celebración del centenario de la Cooperativa, de ahondar en el conocimiento de ese periodo desconocido de nuestra historia.

Empezaremos por aclarar un término que aparecerá repetidamente en nuestro estudio. La palabra “Sindicato”, con la que nació nuestra Entidad, era en la época sinónimo de lo que actualmente conocemos como “Cooperativa”. La Ley de Sindicatos de 1906 estaba en gran medida inspirada en la legislación francesa, y en aquella legislación a este tipo de entidades se les llamaba “Sindicatos”, término que pasó a utilizar el legislador español, haciéndolo propio.

La constitución de un Sindicato al amparo de la Ley de Sindicatos agrícolas de 28 de enero de 1906 era sencilla. Así, establecía la Ley en su art. 2º:

“Para la constitución de un Sindicato agrícola bastará que lo pidan, en solicitud dirigida al Gobernador de la provincia, las personas que deseen formarlo, en número no menor de diez, o una Asociación agrícola legalmente organizada.

A la solicitud pidiendo la autorización, se acompañará una copia de los Estatutos y la lista de las personas que formen el Sindicato, indicando las que pertenezcan al Comité directivo y los recursos con que ha de contar para su sostenimiento

Y respecto a los trámites a efectuar:²

“Se presentará en el Gobierno civil de la provincia respectiva la instancia dirigida al Gobernador civil solicitando la aprobación del Sindicato; cuatro ejemplares del Reglamento o Estatutos, cuyo destino es el siguiente: uno que devolverá firmado y sellado el Gobierno civil a la entidad peticionaria; otro que quedará en el Registro especial que se lleva para esta clase de entidades en el Gobierno civil, y dos que se acompañarán al expediente para su remisión al Ministerio de Fomento, y cuyo estudio se verifica en el Negociado de Acción Social de la Dirección general de Agricultura y Montes, uno de los cuales se enviará al Ministerio de Hacienda con los demás documentos del expediente; relación por triplicado de socios, con expresión de los que

forman la Junta directiva, y certificación del acta de constitución del Sindicato.”

Nuestro estudio debía comenzar por la identificación de los socios constituyentes, así como por el estudio del primer Reglamento de la Entidad. Habiéndose extraviado el expediente que debían custodiar los archivos de la Cooperativa, quedaban al menos tres copias que rastrear: la del Gobierno civil de Castellón, y las remitidas al Ministerio de Fomento y al Ministerio de Hacienda.

Visitado el Archivo Histórico Provincial de Castellón, donde se conserva la documentación histórica del Gobierno civil de la provincia, no fue posible hallar en el mismo referencia alguna a nuestra Cooperativa. Igual suerte corrimos con nuestras gestiones en el Ministerio de Fomento y en el Ministerio de Hacienda, aunque sí que pudimos localizar en el Archivo Histórico Nacional alguna información de relevancia exclusivamente fiscal con origen en el Ministerio de Hacienda, y que más adelante comentaremos.

Por último, los Sindicatos católicos debían remitir copia de sus estatutos al Obispo de la Diócesis para su aprobación previa. Consultado el Archivo Diocesano de Segorbe, al que fue transferida en 1960 la documentación de la Parroquia de Onda cuando ésta fue desgajada de la Diócesis de Tortosa, tampoco ha sido posible localizar aquél expediente fundacional.



El jesuíta Padre Antonio Vicent Dolz. Óleo de la colección de la Caja Rural San Isidro de Castellón.

Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Actas de la Junta Directiva (en el futuro LAJD Cooperativa y Caja Rural).

2 Dirección General de Agricultura y Montes. Instrucciones para la constitución de Sindicatos Agrícolas. Madrid. Ministerio de Fomento. Pág. 28.

Ante la falta generalizada de documentos originales, el estudio que aquí se presenta ha sido redactado en gran manera a partir de las noticias halladas tras un exhaustivo análisis de la prensa de la época. El análisis se ha complementado con la información contenida en diversos libros relacionados con el sindicalismo agrario y con la doctrina social de la Iglesia, así como con la información proporcionada por las estadísticas ofrecidas por diversas publicaciones Ministeriales.

Aunque consideramos adecuada la línea argumental seguida, que conduce a unos resultados coherentes, el posible hallazgo futuro de información adicional podría enriquecer, y tal vez modificar, alguna de las conclusiones que aquí se van a presentar. De todas formas, deseo hacer especial hincapié en que la responsabilidad de las opiniones y conclusiones que aparecerán en las páginas que siguen corresponde exclusivamente al autor de estas líneas, y que en modo alguno se trata de una visión institucional de lo acontecido hace un siglo.

LA SEMILLA IDEOLÓGICA: EL PADRE VICENT Y LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

“..... ocurría que no teníamos en Onda ninguna organización que hiciera desenvolver a sus socios en el margen católico-social”³

No se puede entender el origen de las Cooperativas agrícolas en nuestro entorno sin estudiar la figura y obra del Padre Vicent.

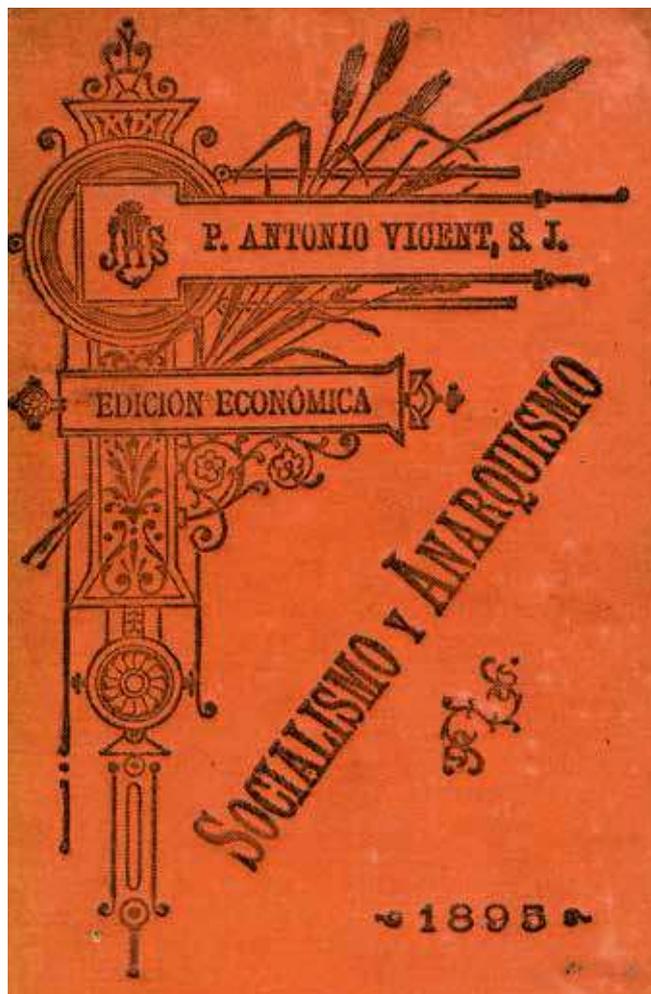
Antonio Vicent Dolz nació en Castellón en el año 1837. Estudió Derecho y Letras en la Universidad de Valencia, y en esa ciudad trabajó como abogado en un despacho profesional.

En el año 1861, recién cumplidos los veinticuatro años, ingresó en la Compañía de Jesús. Tras efectuar el noviciado, estudió Historia Natural en la Universidad de Sevilla (1863-1865). Con posterioridad inició los estudios de Teología en Tortosa, que pronto hubo de interrumpir tras el triunfo de la revolución denominada “La Gloriosa” en Septiembre de 1868, que aupó al poder a los liberales, marcadamente anticlericales. Estos no tardaron en decretar, el 12 de Octubre de 1868, la supresión en la Península e islas adyacentes de la Compañía de Jesús, cerrando sus colegios e institutos, incautándose de sus bienes, y prohibiendo a sus miembros que volviesen a reunirse en cuerpo ni comunidad, ni pudiesen usar el traje de la Orden.⁴

Así pues, nuestro estudiante de Teología debe marchar al exilio francés, donde permaneció hasta el año 1870. Allí pudo conocer de primera mano una serie de movimientos sociales que luego trasladaría a nuestro país.

3 LAJD Cooperativa y Caja Rural

4 Gaceta de Madrid. 13 de Octubre 1868.



Segunda edición del libro Socialismo y Anarquismo, la obra más conocida del P. Antonio Vicent.

Una vez finalizados sus estudios de Teología, fué ordenado sacerdote en diciembre de 1872. Durante algunos años estuvo dedicado a la docencia, pero en el año 1883 es destinado a Valencia, ciudad desde la que inicia su apostolado.

Y su apostolado, durante lo que queda del siglo XIX, quedará marcado por la fundación en numerosas poblaciones de las diócesis de Tortosa y Valencia de los denominados Círculos Obreros Católicos.

Frente a la doctrina marxista, que propugnaba la abolición de la religión y promovía la lucha de clases, la doctrina en que se basan los Círculos fomenta la convivencia entre trabajadores y propietarios, procurando propagar el ideario católico, instruir a los obreros, favorecer el apoyo económico mutuo, y promover un ocio sano.

La mejor forma de concretar estos objetivos es estudiar brevemente algunos aspectos del Reglamento-tipo para los Círculos de Obreros Católicos, aprobado por la Asamblea de Asociaciones Católicas celebrada en Tortosa, en la sesión de 10 de Diciembre de 1887 y por el Congreso Católico de Zaragoza.⁵

5 Vicent, Antonio. Socialismo y Anarquismo. La Encíclica de Nuestro Santísimo Padre León XIII “De Conditione Opificum” y los Círculos de Obreros Católicos. Valencia 1893. Imprenta de José Ortega. Págs. 251 y sigs.

“Capítulo Primero. Objeto y medios del Círculo.

Los fines del Círculo Católico son cuatro:

1º. El religioso, que consiste en conservar, arraigar y propagar las creencias católicas, apostólicas, romanas, empleando al efecto todos los medios convenientes para formar obreros honrados y sólidamente cristianos.

2º. El instructivo, que se dirige a difundir entre los obreros los conocimientos religiosos, morales, tecnológicos, de ciencias y artes, literarios y artísticos.

3º. El económico, que se realiza por medio de la creación de una Caja de Socorros mutuos, del fomento de toda clase de asociaciones para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc., y para indemnización mutua de las pérdidas sufridas por las industrias agrícolas por caso fortuito, para adquisición de primeras materias, instrumentos y máquinas para los obreros industriales; de la fundación de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y finalmente, por medio de la promoción de toda asociación y de todo cuanto tienda a la mejora del pobre obrero bajo su aspecto económico.

4º. El recreativo, que se cumple proporcionando a los socios una prudente expansión y recreo, que deberá procurarse que sea sin menoscabo de la vida de familia.

Art. 2º. El Círculo, como sociedad católica, depende directamente del Prelado, estando además subordinado al respectivo Consejo diocesano de los Círculos de Obreros Católicos.

Art. 3º. El Círculo se coloca bajo la protección del Santo que eligiere por Patrono en Junta general.

Art. 4º. El Círculo debe permanecer ajeno a toda lucha política y de localidad, quedando absolutamente prohibida dentro del mismo toda discusión de estos puntos.”

Es fácil reconocer en el tercero de los fines arriba mencionados los que luego adoptarán las cooperativas agrícolas: “ ... fomento de toda clase de asociaciones para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc., y para indemnización mutua de las pérdidas sufridas por las industrias agrícolas por caso fortuito, para adquisición de primeras materias, instrumentos y máquinas para los obreros industriales; de la fundación de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad”. El concepto de Cajas de Ahorro como instrumento contra la usura es el que unos años después llegará a las Cooperativas agrícolas con la creación de sus Cajas Rurales.

También hay que destacar el artículo 4º, en el que se especifica que el Círculo debe mantenerse al margen de las luchas partidistas, aunque ello se demostrará complicado con el paso del tiempo, dado el anticlericalismo de los partidos liberales y el interés de los partidos conservadores en utilizar a los Círculos en su favor.

La Caja de socorros mutuos constituye una novedad importante. La Iglesia, tras perder la mayor parte de su patrimonio y de sus ingresos con el proceso desamortizador de principios de siglo, carecía de recursos con los que mantener su tradicional labor de beneficencia. Ya no tenía capacidad para auxiliar a los necesitados, con lo que la situación del trabajador enfermo y por tanto incapaz de generar recursos se convertía, en numerosas ocasiones, en angustiosa.

En un intento de solucionar este problema, se propone la creación dentro de los Círculos de una Caja de Socorros mutuos, en la que determinados socios, los denominados socios protectores, aportarán recursos, sin derecho a indemnización alguna, los socios numerarios u obreros aportarán recursos (cuotas periódicas) y tendrán derecho a un subsidio en caso de enfermedad, y los denominados socios comparticipes (esposas y familiares de los socios numerarios, así como las viudas y huérfanos) tendrán derecho a subsidio si realizan asimismo sus aportaciones.

No se trata por tanto de un enfoque de caridad, ya que quien no contribuye no tiene derecho a subsidio, sino de un sistema de apoyo mutuo. Los médicos integrados en el Círculo serán quienes dictaminen respecto a la salud de los miembros, y por tanto de su derecho al subsidio.

Hemos visto en el art. 1º que los fines del Círculo son cuatro: El fin religioso, el fin instructivo, el fin económico, y el fin recreativo.

El Reglamento destina un capítulo específico a los medios para conseguir cada uno de estos fines. Entre su articulado queremos destacar, por su afinidad a lo que mas adelante podremos observar en el sindicalismo católico agrario, lo que sigue:

“Capítulo III. Medios para conseguir el **fin religioso** del Círculo.

Art. 18. El Círculo solemnizará anualmente la fiesta de su Santo Patrono en la forma que determine la Junta Directiva.

Capítulo IV. Medios para conseguir el **fin instructivo** del Círculo.

Art. 28. El Círculo, cuando lo crea conveniente y así se haya acordado en Junta general, podrá celebrar exposiciones y certámenes, en especial los que tienden al desarrollo de las artes u oficios a que pertenecen la mayoría de los socios. Bajo las mismas condiciones podrá establecer estaciones meteorológicas, vinícolas, laboratorios, campos de experiencias, museos de artes y oficios, y, en una palabra, todo cuanto conduzca a la mayor instrucción del obrero y al desarrollo y perfeccionamiento de las artes y oficios.

Capítulo V. Medios de realizar el **fin económico**.

Art. 31. Para que el Círculo cumpla con su fin económico deberá establecer desde luego una Caja de socorros mutuos para los socios enfermos. Pau-

latinamente, y según las circunstancias de la población y del Círculo, previo acuerdo de la Junta general, podrá establecer una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, tiendas de abastecimientos para los socios, o contratas de provisión de los artículos alimenticios, ropas y viviendas de los mismos, tiendas-asilos o cocinas económicas, cuando así lo reclamaren las circunstancias, y Cajas de socorros para ancianos e inválidos del trabajo.

El Círculo procurará el fomento de asociaciones formadas exclusivamente de sus socios para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc., y para la indemnización mutua de las pérdidas sufridas en las industrias agrícolas por caso fortuito, para adquisición de primeras materias, instrumentos y máquinas para los obreros industriales, y finalmente, la promoción de todo cuanto tienda a la mejora del pobre obrero bajo su aspecto económico.

Art. 40. Todas las cuestiones referentes a esta Sociedad se resolverán previo informe de los abogados del Círculo y por la entidad a que corresponde según el presente Reglamento. Por el hecho de ingresar en el Círculo se someten los socios a sus decisiones y renuncian su derecho a acudir a los Tribunales ordinarios.

Capítulo VI. Medios de llenar el **fin recreativo**.

Art. 100. Para que el Círculo pueda conseguir su fin recreativo, habrá un local provisto de los enseres necesarios para juegos lícitos.”

Queremos resaltar el artículo 40, que establece que las diferencias que pudieran aparecer entre los miembros se resolverán internamente, sin acudir a los Tribunales. De ahí la importancia de un segundo colectivo profesional que añadir al de los médicos, el de los abogados, que deberán de asesorar respecto de los asuntos objetos de litigio.

EL CIRCULO OBRERO DE ONDA (1883)

El documento mas antiguo que hemos podido localizar relacionado con la creación del Círculo Católico de Onda es el escrito remitido por el Párroco D. Vicente Castelló, con Sello de la Parroquial Iglesia de la Villa de Onda, dirigido al Ilmo. Señor Obispo de Tortosa, fechado el 2 de Octubre de 1883⁶, y que, transcrito literalmente, dice:

“Ilmo. Señor.

Tengo la satisfacción de manifestar a V.S. Ilma. que el círculo católico se halla ya establecido en esta Parroquia y se compone hoy de 126 socios, y aunque no faltan díscolos que se empeñan en hacer la mas incesante oposición, el círculo no solo perseverará sino que irá en aumento cada día.

El P. Antonio Vicent debe haber quedado muy complacido al ver la gran multitud de personas que



Sello de la Parroquia de la villa de Onda. Año 1883.

no obstante ser esta la época del año menos oportuna, han acudido a Onda las tres noches que ha predicado, haciéndose en la última una muy solemne función al Sagrado Corazón de Jesús cuya archicofradía voy a instalar, contando con la aprobación de V.I.

Dios guarde a V.S.I.

Onda 2 de octubre de 1883

Firmado: Vicente Castelló

Ilmo. Señor Obispo de Tortosa.”

El escrito arriba reproducido nos confirma la intervención directa del Padre Vicent en la fundación del Círculo Obrero de Onda. Durante tres noches del mes de Septiembre, una vez finalizadas sus tareas agrícolas, acudieron los ondenses a escuchar los sermones del Padre Vicent, convirtiéndose asimismo estos sermones en el germen de la archicofradía del Sagrado Corazón de Jesús.

Apenas unos días después, el 10 de diciembre de 1883, el Rvdo. Hermenegildo Montañés, Coadjutor de la Parroquial de Onda, escribía al Obispo⁷ remitiéndole una copia del reglamento del Círculo Católico que se deseaba establecer en la villa, solicitando su aprobación, así como la devolución del mismo y de dos copias adicionales que debían presentarse al Gobernador Civil de la Provincia.

En el escrito indicaba el Coadjutor que el Círculo contaba ya con ciento sesenta socios, entre protectores y numerarios, reuniéndose la junta organizadora todos los domingos tratando de la orga-

6 Archivo Diocesano de Segorbe. Carpeta I de Onda, Asuntos varios Años 1882-1942.

7 Archivo Diocesano de Segorbe. Carpeta I de Onda, Asuntos varios Años 1882-1942.



En los primeros años del siglo XX, Onda era una población eminentemente católica. En la foto, la procesión del Corpus discurre por la plaza del Rey Don Jaime.

nización o instalación del Círculo, habiendo encontrado ya una casa en donde poder alojarse.

El firmante manifestaba asimismo su parecer respecto a la conveniencia de que el Señor Cura fuera el Consiliario del Círculo, y dado que su edad y demás circunstancias no le permitían asistir a las reuniones, podría hacer sus veces quien fuere nombrado Viceconsiliario por el Prelado.

La fecha del primer escrito (2 de octubre de 1883), situaría al Círculo Católico de Onda como el segundo de los Círculos promovidos por el Padre Vicent en la provincia de Castellón, sólo por detrás del fundado en su ciudad natal, Castellón (Círculo de Obreros Católicos de Castellón de la Plana, bajo el patrocinio de la Santísima Virgen de Lidón -1º de Mayo de 1882-), y por delante del Círculo de Obreros Católicos de Nules, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Soledad (4 de Diciembre de 1883), del Círculo de Obreros Católicos de Burriana, bajo la advocación de San Blas (5 de Diciembre de 1883), y del Círculo de Obreros Católicos de Alcora, bajo la advocación de la Santísima Virgen María (1º de Enero de 1884).⁸

Apenas un año después, aparecía en prensa la siguiente reseña:⁹ "Ayer pasó a informe de la comisión provincial una exposición de D. Miguel Cane-

lles, vecino de Onda como presidente del Círculo Católico de Obreros de dicha villa, en solicitud de que se apruebe la reforma de algunos artículos del reglamento porque se rige aquella sociedad.

No dudamos que la comisión informará favorablemente, a fin de que la sociedad pueda subsanar con la reforma los defectos de que adolece el primitivo reglamento."

Conocemos ya, por tanto el nombre del primer Presidente del Círculo, Miguel Canelles, un apellido que aparecerá repetidamente en nuestro estudio como benefactor de numerosas iniciativas del Sindicalismo católico.

No hemos encontrado noticias adicionales del Círculo de Onda hasta la edición de 1893 de la obra del P. Vicent "Socialismo y Anarquía".¹⁰ En ella se informa del estado actual (1892) de los Círculos de Obreros Católicos, Patronatos y Congregaciones de la Santísima Virgen y de San Luis Gonzaga que se rigen por los reglamentos promovidos por el sacerdote jesuita.

Refiriéndose a la Diócesis de Tortosa, el P. Vicent da detalles de un total de 11 Círculos, 5 Patronatos, 9 Congregaciones, 5 escuelas nocturnas de niños, 7 nocturnas de adultos, y 5 escuelas dominicales (17 en total), sumando 589 socios protectores y 2.113 socios numerarios (total 2.702 socios).

⁸ Vicent, Antonio. Op. cit. Págs. 465-482.

⁹ La Plana Católica. 15 de Octubre 1884.

¹⁰ Vicent, Antonio. Op. cit. Págs. 465-482.

En cuanto al número de alumnos en las escuelas nocturnas, nos ofrece la cifra de 624 niños y 1.136 adultos (1.760 alumnos en total). Por lo que respecta a las escuelas dominicales de niños, nos indica la cifra de 2.240 alumnos.

Al detallar la información respecto al Círculo de Obreros Católicos de Onda¹¹, llama poderosamente la atención que el mismo Padre Vicent nos ofrezca como fecha de fundación del Círculo el día 12 de Septiembre de 1892. También es de resaltar que el propio R.P. Antonio Vicent, S.J. figure como Consiliario del Círculo, labor normalmente reservada al párroco de la localidad.

Esta fecha es tanto mas inconsistente cuando conocemos la carta, que en páginas anteriores hemos transcrito literalmente, remitida por Vicente Castelló, Párroco de Onda, al Obispo de Tortosa, fechada el 2 de Octubre de 1883, en el que le hacía partícipe de que el Círculo Católico estaba ya establecido en la Parroquia, contando con 126 socios, que apenas dos meses después alcanzaban la cifra de 160.

Tal vez la explicación de esta refundación esté relacionada con los conflictos políticos de la época. Aunque el Art. 4º de los estatutos modelo elaborados por el Padre Vicent mandaba expresamente que los Círculos debían permanecer ajenos a toda lucha política y de localidad, quedando absolutamente prohibida dentro de los mismos toda discusión de estos puntos, ello no siempre sucedió así. Conocemos el caso de Artana, donde el párroco Vicente Gimeno fundó un Círculo en el año 1890, que ya no existía en 1894 porque¹², “acusado de responder a la iniciativa de los carlistas locales, se originan unos enfrentamientos que hacen imposible su existencia y que culminan con la muerte del fundador”.

Transcribimos a continuación los datos referidos al Círculo de Obreros Católicos de Onda que nos proporciona el mismo padre Vicent en su obra publicada en 1893:¹³

Círculo de Obreros Católicos de Onda

Fundado en 12 de Septiembre de 1892

Junta Directiva

Consiliario.- R.P. Antonio Vicent, S.J.

Presidente.- D. Felipe Sorolla

Vicepresidente.- D. Miguel Aguilera

Secretario.- D. Antonio Escapa

Vicesecretario.- D. A. Esteban

Tesorero.- D. Elías Navarro Avila

Vicetesorero.- D. Antonio Castelló

Vocales.- D. Vicente Sansano, D. Fernando Os-cáriz, D. Andrés Remolar, D. Jerónimo Salvadó, D. Isidoro Peris, D. Joaquín Joya (Gaya?), y D. Salvador Ramell

Bibliotecario.- D. Juan Reguart
Abogados.- D. Ricardo Allepuz, y D. Heliodoro Piñón

Médicos.- D. Vicente Sansano, D. Tomás Almer, y D. Mariano Ballester

A.- Movimiento del personal

Número de socios, 325

E.- Congregaciones voluntarias

Congregación de San Luis Gonzaga

Número de congregantes. No podemos consignarlo por falta de datos

PATRONATO: Mantienen este Patronato, además de los señores que componen la Junta del Círculo, otras personas celosas, y cuenta en la actualidad con 618 niños, que van a aprender el Catecismo.

Además de la anómala presencia del P. Vicent como Consiliario, queremos significar la importancia que se otorga dentro del Círculo a dos colectivos: el de los abogados, necesarios para que las diferencias que pudieran aparecer entre los miembros se resolviesen internamente, sin acudir a los Tribunales, y el de los médicos, que debían determinar quien estaba imposibilitado por enfermedad para el trabajo y debía, por tanto, ser auxiliado económicamente por el Círculo.

Sabemos que el Círculo de Onda seguía activo en el año 1896. En la Asamblea que las corporaciones católico-obreras de la diócesis de Tortosa celebraron en Castellón en enero de 1896 intervino el Rdo. Juan de Dios Rubio, párroco de Onda, que solicita se estudie “la conveniencia de que se haga en otra forma la inspección de los círculos, pues parece algo deprimente para los señores párrocos esta inspección por parte de los seglares que forman el consejo (Consejo diocesano de los Círculos de Obreros Católicos). Y apunta una forma de obviar esto.”¹⁴

A esta intervención respondió el Padre Vicent afirmando que era vano el hablar de este punto, pues era acuerdo firme del Congreso Católico de Zaragoza.

En el Censo electoral preparado por el Instituto de Reformas Sociales referido al 30 de Junio de 1916, y dentro de la sección “Círculos católicos y Patronatos” ya no encontramos al Círculo Católico de Onda, aunque siguen figurando como activos 16 Círculos en la provincia de Castellón.¹⁵

Respecto al número de Congregantes, dato éste que no había podido consignar el P. Vicent en 1893, sabemos que en 1910 alcanzaba la cifra de 400.

14. Revista Católica de las cuestiones sociales. Asamblea del Consejo Diocesano reunida en Castellón. Madrid, Febrero de 1896. Págs. 32-36.

15 Instituto de Reformas Sociales. Censo electoral de asociaciones profesionales en 30 de Junio de 1916. Madrid. Imprenta Sobrinos de la suc. de M. Minuesa de los Ríos. 1917. Pág. 419.

11 Vicent, Antonio. Op. cit. Págs. 480-481.

12 Garrido, Samuel. Los trabajadores de las derechas. Diputación de Castellón. 1986 Pág. 59.

13 Vicent, Antonio. Op. cit. Págs. 480 y 481.

En un telegrama enviado desde Roma en Agosto de 1910, el Cardenal Merry de Val expresaba la complacencia del Padre Santo católico por el telegrama remitido por los Luises de Onda, agradeciendo su filial homenaje y enviándoles su bendición Apostólica. “El anterior telegrama ha producido gran entusiasmo entre los 400 jóvenes que componen esta Congregación.”¹⁶

DE LOS CIRCULOS A LOS SINDICATOS

Entre los fines del Círculo Católico, el Reglamento-tipo establecido por el P. Vicent incluía el económico, que se realizaría, entre otros medios, “... mediante el fomento de toda clase de asociaciones para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc.”

Para el cumplimiento de este fin, el infatigable sacerdote inició un proceso de creación de gremios, tanto agrícolas como industriales. El éxito le acompañó en mayor medida en la creación de gremios agrícolas, como el “Gremio de Labradores de San Isidro” de Castellón, fundado el 20 de marzo de 1896 y convertido en “Sindicato Agrícola Obrero San Isidro” el 20 de Junio de 1908.

En las décadas finales del siglo XIX la comarca de regadío de la Plana se había transformado en un gran bosque de naranjos. Según afirma Samuel Garrido¹⁷, en la comarca de la Plana los primeros huertos de naranjos aparecieron en Villarreal en la década de 1820, pero el “cultivo en gran escala” se fue abriendo paso, por este orden en Burriana y Villarreal (en la década de 1840-1850), y enseguida en Almazora, Nules y Castellón.

En estos años, la naranja era una fruta apreciada por los mercados y que proporcionaba una buena rentabilidad al agricultor, lo que empujaba a los productores a buscar métodos para incrementar la cosecha, tanto en cantidad como en calibre, y así fue creciendo entre los agricultores la certeza de que era necesario el uso de fertilizantes que ayudasen en dicho fin.

Así, el uso de fertilizantes se extendió rápidamente a partir de los últimos años del siglo XIX: “En las décadas de 1880 y 1890 las materias fertilizantes que se utilizaban en el sector se limitaban prácticamente a los abonos orgánicos que proporcionaban los animales de labor y de renta existentes en las explotaciones, o que pastaban en diferentes momentos del año en las tierras de labor, a los residuos de diversas industrias, tratados de forma conveniente, y a los residuos que generaban los núcleos de población, en las zonas al menos mas próximas a ellos. Junto a estos recursos también cabe destacar el cultivo de las le-

guminosas, allí donde las condiciones climáticas eran apropiadas, y allí donde sucedía lo contrario y eran insuficientes los estiércoles y residuos de la industria o los centros de población, la utilización de materia vegetal seca y su combustión lenta en forma de hormigueros. Adicionalmente, en algunas comarcas de Valencia y Cataluña también se utilizaba el guano y en menor medida el nitrato de sosa, y en muchas zonas del litoral cantábrico las algas marinas.”¹⁸

Con el cambio de siglo, los agricultores conocieron la bondad de los abonos químicos: “... A partir de la experiencia que se había ido acumulando en las zonas donde la fertilización se realizaba de forma mas intensiva, y de los resultados obtenidos por Liebig y Boussigault, principalmente en sus investigaciones sobre el crecimiento de las plantas y la composición de los abonos, si bien se siguió considerando que la fertilidad de la tierra dependía de factores muy diversos, y que el humus o las características del suelo por ejemplo, desempeñaban un papel estratégico, también se concluyó que su reproducción dependía directamente de devolver al suelo lo que las plantas extraían de él, y que resultaban especialmente importantes en este sentido las aportaciones de fósforo, nitrógeno y potasio en las proporciones convenientes. Al mismo tiempo, la reducción de los costes de transporte que había propiciado la crisis finisecular, junto al descubrimiento de nuevos recursos mineros a escala mundial y a la difusión de diversas innovaciones tecnológicas en la extracción y/o elaboración de aquellas materias fertilizantes, posibilitaron que su oferta cambiara completamente de características, y que pudiera pasar a disponerse de ellas en cantidades crecientes y a costes sostenidamente mas reducidos”.¹⁹

Se trataba de productos que los agricultores debían adquirir a terceros. Éstos carecían de métodos con los que comprobar la calidad del producto, con lo que los fraudes en la composición de los compuestos fertilizantes eran frecuentes. Además, los agricultores, normalmente descapitalizados, para financiar la compra de abonos debían acudir en numerosas ocasiones a los usureros, con tipos de interés elevadísimos. Una vez llegado el momento de la recolección venía un segundo problema, el de la comercialización del producto a precios ventajosos para el productor. Esta situación proporciona al P. Vicent el entorno adecuado para unir los esfuerzos de los agricultores mediante la creación de Cooperativas/Sindicatos.

A todo ello hay que sumar la estructura de la propiedad en la comarca de la Plana, predominantemente minifundista. “Todo parece indicar que los

16 El Restaurador. Tortosa. Viernes 9 de Septiembre 1910.

17 Garrido, Samuel. Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936). Edicions Alfons el Magnànim. 1996. Pág. 193.

18 Pujol Andreu, José. La difusión de los abonos minerales y químicos hasta 1936: El caso español en el contexto europeo. Historia agraria, núm. 15. 1998. Págs. 148-149.

19 Pujol Andreu, José. Op. cit. Pág. 150.

sindicatos pudieron consolidarse con cierta facilidad allí donde fueron capaces de atraer a una capa lo suficientemente amplia de medianos propietarios que, al tiempo que gozaban de una situación económica relativamente desahogada, consideraban conveniente perder una parte de su libertad empresarial a cambio de obtener economías en la compra de factores productivos. Es lo que ocurrió, por ejemplo, en muchas comarcas del regadío valenciano".²⁰

En este contexto económico se promulga la Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de Enero de 1906, que facilitará un empuje importante al asociacionismo en la agricultura.

LEY DE SINDICATOS AGRICOLAS (28 Enero 1906)

Carente de Preámbulo alguno, en su art. 1º, la Ley define las características necesarias para que una asociación pueda ser considerada como verdadero Sindicato agrícola, del que reproducimos los puntos que consideramos relevantes para nuestro estudio:

“Se consideran Sindicatos agrícolas para los efectos de esta ley las Asociaciones, Sociedades, Comunidades y Cámaras agrícolas constituidas o que se constituyan legalmente para alguno o algunos de los fines siguientes:

1º. Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por el Sindicato.

2º. Adquisición para el Sindicato o para los individuos que lo formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.

3º. Venta, exportación, conservación, elaboración o mejora de productos del cultivo o de la ganadería.

.....
6º. Aplicación de remedios contra las plagas del campo.

7º. Creación o fomento de institutos o combinaciones de crédito agrícola (personal, pignoraticio o hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma Asociación, bien estableciendo o secundando Cajas, Bancos o Pósitos separados de ella, bien constituyéndose la Asociación en intermediaria entre tales establecimientos y los individuos de ella.”

El Art 2º nos indica como legalizar una asociación bajo el paraguas de Sindicato:

“Para la constitución de un Sindicato agrícola bastará que lo pidan, en solicitud dirigida al Gobernador de la provincia, las personas que deseen formarlo, en número no menor de diez, o una Asociación agrícola legalmente organizada.”

Los Sindicatos tendrán personalidad jurídica

²⁰ Garrido Herrero, Samuel. El primer cooperativismo agrario español. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 44, abril 2003, pp. 33-56.

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieran y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se consideran Sindicatos agrícolas para los efectos de esta ley las Asociaciones, Sociedades, Comunidades y Cámaras agrícolas constituidas ó que se constituyan legalmente para alguno ó algunos de los fines siguientes:

1.º Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por el Sindicato.

2.º Adquisición para el Sindicato ó para los individuos que lo formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola ó pecuario.

3.º Venta, exportación, conservación, elaboración ó mejora de productos del cultivo ó de la ganadería.

4.º Roturación, explotación y saneamientos de terrenos incultos.

5.º Construcción ó explotación de obras aplicables á la agricultura, la ganadería ó las industrias derivadas ó auxiliares de ellas.

6.º Aplicación de remedios contra las plagas del campo.

7.º Creación ó fomento de institutos ó combinaciones de crédito agrícola (personal, pignoraticio ó hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma Asociación, bien estableciendo ó secundando Cajas, Bancos ó Pósitos separados de ella, bien constituyéndose la Asociación en intermediaria entre tales establecimientos y los individuos de ella.

Ley de Sindicatos Agrícolas. Gaceta de Madrid. 30 enero 1906.

propia, independiente de la de sus socios, tal y como establece el art. 3º de la Ley:

“Se reconoce a los Sindicatos agrícolas la capacidad jurídica que determina el art. 38 del Código civil.”

Y muy importantes a los efectos de favorecer su expansión son las ventajas fiscales que se les otorgan, con exención de los derechos de timbre:

“Art. 6º. Quedan exentos de los derechos de timbre y derechos reales la constitución, modificación, unión o disolución de Sindicatos agrícolas.

Gozarán de igual exención los actos y contratos en que intervengan como parte la personalidad jurídica de un Sindicato agrícola constituido y registrado en forma, siempre que tenga por objeto directo cumplir, según los respectivos Estatutos, fines sociales de los enumerados en el art. 1.º de la presente ley.”

También gozarán de exención fiscal las importaciones de maquinaria y factores productivos, como los fertilizantes:

“Art 7º. Los derechos de Aduanas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de las industrias agrícolas, o ejem-

plares reproductores selectos para mejorar la ganadería, serán devueltos, a instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del de Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.”

La Ley muestra el interés de la administración pública en la promoción de Sindicatos (cooperativas) como fórmula de apoyo a los agricultores de la época. Los trámites para la constitución de un Sindicato eran realmente sencillos, y se incentivaba a los agricultores para su integración en los mismos a través de ventajas fiscales, principalmente la exención del impuesto sobre el timbre y los aranceles aduaneros a la importación de maquinaria y fertilizantes.

LEY ARANCELARIA (20 de Marzo de 1906)

Las prometidas ventajas fiscales, al menos en lo que respecta a los derechos aduaneros, tardaron en hacerse efectivas. Antes de que los recién creados Sindicatos pudieran disfrutar de las ventajas establecidas por la Ley de 1906, el 20 de Marzo de 1906 se promulgó la Ley que reformaba los Aranceles de Aduanas.

La segunda de las Bases para la revisión arancelaria establecía que todas las mercancías que se importasen en la Península y Baleares deberían satisfacer el derecho que el Arancel les señalase, con las muy escasas excepciones reseñadas en el texto legal, entre las que no se hacía mención alguna a la recién estrenada Ley de Sindicatos agrícolas.

La Base tercera prohibía que se concediesen franquicias ni rebajas en los derechos de Aduanas para los servicios del Estado, ferrocarriles, obras públicas provinciales o municipales, establecimientos de Beneficiencia, industrias, Sociedades ni particulares, de cualquier tipo que fuesen.

REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE SINDICATOS AGRICOLAS (16 de Enero 1908)

El Reglamento, necesario para el desarrollo y ejecución de la Ley de Sindicatos agrícolas, no se promulgó hasta dos años después, el 16 de Enero de 1908.

En el Reglamento (art. 1º) se establecían unos trámites y plazos administrativos verdaderamente breves para facilitar la constitución de un Sindicato agrícola. Así, la documentación que se presentase en el Gobierno civil de la provincia debía remitirse al día siguiente al Ministerio de Fomento, y éste disponía de veinte días para remitir al Ministerio de Hacienda las conclusiones de su examen para que Hacienda dictaminase sobre la concesión de las ventajas fiscales solicitadas.

También establecía claramente las consecuencias del silencio administrativo (art. 8º). Si en el

plazo de tres meses desde la presentación de la documentación no se hubiera notificado resolución definitiva, el Sindicato agrícola solicitante quedaba inscrito automáticamente en el Registro especial creado al efecto.

Asimismo, eran de aplicación automática (art. 11º) las exenciones fiscales referidas a la Ley del Timbre desde el momento en que se iniciase la formación o modificación del Sindicato. Para las demás exenciones tributarias (básicamente las exenciones aduaneras) será requisito la inscripción del Sindicato en el Registro especial, aunque ya hemos comentado previamente las trabas puestas a estas exenciones por la Ley Arancelaria de 1906.

Y ya por fin (art. 13º), el Reglamento posibilitaba que los Sindicatos agrícolas constituidos con anterioridad a la promulgación del Reglamento pudiesen acogerse a las mismas exenciones y ventajas legales siempre y cuando iniciasen en el plazo de dos meses los trámites necesarios para su inscripción en el Registro.

LOS PRIMEROS SINDICATOS ONDENSES Y EL PADRE VICENT

A principios del siglo XX, al igual que había sucedido en la práctica totalidad de la comarca de la Plana, las tierras de regadío de Onda se habían transformado en un bosque de naranjos.

Así nos lo describe Shartou Carreres en 1913:²¹ “En sus cercanías hay un gran depósito o balsa descubierta junto al molino del camino del Carmen, de la que riegan 25.000 áreas de tierra de huerta con jóvenes naranjales. Además tiene Onda otra tanta tierra de regadío en la partida de Miralcamp o Vilancamp (con apeadero en el tranvía), que se riega del agua sobrante y de la del río Sonella y algunas norias. Hoy casi todo es naranjal. El secano es excelente; soberbios olivares, viñedos y algarroberales lo pueblan en su mayor parte”.

Las necesidades derivadas de este relativamente nuevo cultivo, tanto en cuanto a consumo de materias primas (abonos y maquinaria) como a la comercialización de la cosecha se refiere, (ya que, a diferencia de la agricultura tradicional, su producción estaba destinada al mercado y no al autoconsumo), eran campo abonado para la creación de Sindicatos agrícolas que atendiesen dichas demandas.

Y, al igual que había sucedido con el Círculo Obrero, las nuevas organizaciones llegaron a nuestra villa de la mano del P. Vicent.

La primera noticia que hemos podido localizar referida a la creación de Sindicatos en nuestra localidad la encontramos en la revista semanal ilustrada “La Lectura Dominical”, órgano del Aposto-

21 Sarthou Carreres, Carlos. Geografía General del Reino de Valencia. Provincia de Castellón. Barcelona. Establecimiento Editorial de Adolfo Martín. 1913. Pág. 793.



Trabajadores de un almacén comercializador de naranjas. Onda, 1905.

lado de la Prensa, que en su número de fecha 26 de Mayo de 1906 nos dice (citamos literalmente):

“El crecimiento de la Federación de cooperativas católicas es continuo. En Gandía, donde está federada la Cooperativa, ha ingresado también un Sindicato de labradores; en Onda, están ultimándose los preparativos para la apertura de un Sindicato con su Cooperativa,²² ...”

Pocos meses después, en Octubre de dicho año, encontramos nuevas noticias al respecto:

“Pren increment cada día la obra de la federación de las Cooperativas y en alguna d’ellas, com en las de Gandía y Onda, s’han creat Sindicats de pagesos”²³

La confirmación de que estamos ante la obra del Padre Vicent nos la ofrece “El Vigía Católico de Ciudadela”, donde, en su ejemplar de fecha 1 de Junio de 1907, podemos leer:

“El infatigable apóstol de los obreros, reverendo P. Antonio Vicent, de la Compañía de Jesús, ha estado recientemente en Onda (Castellón) y ha fundado un Sindicato de producción y venta para las fábricas de azulejos y similares.

Ha fundado también una Cooperativa de consumo para los 600 obreros de las 18 fábricas allí

existentes.

Estas importantísimas fundaciones debidas al celo de este ilustre hijo de S. Ignacio han merecido el aplauso general de los ondenses.

De Onda pasó el P. Vicent a Castellón donde ha hecho los trabajos preparatorios para una importante Asamblea”.²⁴

Así pues, nos encontramos ya en el entorno del año 1907 con tres Sindicatos promovidos directamente por el Padre Vicent en nuestra localidad, todos ellos bajo un ideario católico, y que cubrían los principales sectores económicos: el agrícola, el industrial, y el de consumo. Sus nombres concretos, por cuanto hemos podido averiguar serían: “Sindicato Agrícola Cooperativa Ondense de Exportación”, “Sindicato Industrial Obrero”, y “Cooperativa de consumo e instrucción del obrero”. Aunque estamos convencidos de que ninguno de ellos es el precedente inmediato de la Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza, pasamos a continuación a estudiar los primeros años del cooperativismo en nuestra localidad.

COOPERATIVA ONDENSE DE EXPORTACION

Por lo que hemos podido averiguar, este es el primer Sindicato creado en Onda. El Ministerio de

22 La Lectura Dominical. Número 647. Madrid 26 de Mayo 1906. Pág. 332

23 La Pagesía Cristiana. Núm. 3. Girona. Octubre de 1906. Pág. 4.

24 El Vigía Católico de Ciudadela. Núm. 2.766. Ciudadela. 1 de Junio 1907.

Fomento en su Memoria descriptiva de las Entidades agrícolas (1914) incluye a este Sindicato en la relación de los fundados en el año 1908²⁵, mientras que el Instituto de Reformas Sociales, (1917) al constituir el Censo Electoral de Asociaciones Profesionales²⁶, nos da como fecha de su constitución el día 17 de abril de 1909.

Esta aparente contradicción no lo es tal. La segunda de las fecha es, en realidad, la de su aprobación por el Ministerio de Hacienda. En efecto, consultados los archivos del Ministerio hemos podido comprobar que el Sindicato fue aprobado por Real Orden de fecha 17 de Abril de 1909:²⁷

“ S.M. de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría previo informe de las Direcciones generales de lo Contencioso, Contribuciones, Timbre y Aduanas, ha tenido a bien resolver que se conceda a la Sociedad denominada “La Cooperativa Ondense de Exportación” (Castellón) los beneficios de los artículos 6º y 8º de la ley de 28 de Enero de 1906 para todos los actos y contratos en que intervenga, siempre que tengan por objeto cumplir fines sociales de los enumerados en el art. 1º y que se le denieguen los del art. 7º virtualmente derogado por la base tercera de la ley arancelaria de 20 de Marzo del mismo año”.

Es decir, Hacienda reconoce a nuestro recién creado Sindicato la exención en los impuestos del timbre y derechos reales, pero no en los derechos de Aduanas.

Este Sindicato se encontraba funcionando bastante antes de su reconocimiento oficial por Hacienda. De hecho, tenemos noticias de la participación activa de los representantes de Onda en la Asamblea de naranjeros celebrada en la plaza de toros de Castellón el 16 de Febrero de 1908 en la que se acordó, entre otros temas, solicitar el abaratamiento, rapidez y seguridad de los transportes por mar y por tierra de los productos agrícolas, y especialmente de la naranja, y en la que D. Fernando Gasset, tras dar expresamente las gracias a la Comisión de Onda por las conclusiones presentadas, rechazó el encargo de arreglar las diferencias entre la Comisión de Onda y la federación, que dijo no las hay.²⁸

En la reunión que celebraron las cooperativas naranjeras en Junio de 1909 en el Sindicato de Riegos de Villarreal, acordaron federarse las de Castellón, Almazora, Onda Burriana, Sagunto, Petrés,

Benavites y las dos Villarrealenses. Se constituyó una Junta Directiva compuesta de un representante de cada cooperativa, y otra Junta activa que se reuniría diariamente en el tiempo de la confección.²⁹

La prensa de la época se hizo amplio eco de lo acontecido en dicha reunión:

“Los Naranjeros. Federación de cooperativas. Villarreal (sábado noche), Reunidos en el salón de Sindicatos de esta ciudad numerosas cooperativas de Castellón, Burriana, Onda, Sagunto, Petrés, Bonatavia, Almazora, Villarreal y otras, se han federado bajo un directorio, presidido por D. Manuel Peris.

El nuevo directorio ha acordado, por unanimidad, expedir los siguientes telegramas:

Ministerio de Fomento.- Reunidas las representaciones, sindicatos y cooperativas de los naranjeros de Levante, constituidos en federación, acuerdan saludar a V.E. e interesarle que impida que prosperen las reclamaciones del Sindicato maderero de Barcelona contra la real orden de 20 de octubre de 1895, por aceptar (afectar?) la agricultura exportación y federación forestal.- Peris.

Director general de Aduanas.- La Junta Central de cooperativas de Levante federadas acuerda interesar a V.E. no prosperen las injustas reclamaciones de los Sindicatos de fabricantes de envases de Barcelona contra la interpretación de la real orden de 20 de octubre de 1889, favorable a la agricultura y a la exportación.- Presidente, Peris.

Reina gran entusiasmo en esta comarca con motivo de la federación de las cooperativas de naranjeros”.³⁰

“Contra el egoísmo catalán. El sábado último celebró en Villarreal la anunciada Asamblea a la que asistieron representantes de las siguientes asociaciones de productores de naranja:

Cooperativa de Producción, de Burriana; Cooperativa Naranjera y Sindicato Agrícola de Producción, de Castellón; Sindicato Agrícola del Mijares y Sindicato Naranjero, de Villarreal; Cooperativa Ondense y Sindicato Agrícola, de Onda; Cooperativa de Naranja, de Almazora; Cooperativa Primitiva Naranjera, de Sagunto; Cooperativa Naranjera, de Petrés y Sindicato Agrícola Benavitense, de Benavites.”³¹

El día 1 de Agosto de 1909 se constituyó mediante escritura pública la Federación Naranjera, compuesta por 19 entidades, entre ellas nuestro Sindicato Agrícola “La Cooperativa Ondense de Exportación, de Onda”, que en aquellos momentos³² contaba con 118 socios, bajo la presidencia de D. Joaquín Emo.

El cronista Carlos Sarthou se refiere, ya en 1913, a la importancia de esta Cooperativa. Según

25 Ministerio de Fomento. Dirección general de Agricultura, Minas y Montes. Acción social. Memoria descriptiva de las Entidades agrícolas. Madrid. Imprenta de Ricardo F. de Rojas. 1914.

26 Instituto de Reformas Sociales. Op. cit. 1917.

27 Copiador General de Reales Órdenes de Acuerdos del Tribunal Gubernativo. Ministerio de Hacienda, Libro número 11.748. Archivo Histórico Nacional. Sección Hacienda.

28 El País. 17 de Febrero 1908.

29 El Restaurador. Tortosa. 26 de Junio 1909.

30 La Correspondencia de España. Madrid. Domingo 20 de Junio 1909.

31 El Pueblo. Núm. 6201. Valencia. Viernes 25 Junio 1909.

32 Sarthou Carreres, Carlos. Op. cit. Pág. 318.

este autor, en 1º de Agosto de 1909 una porción de cooperativas naranjeras se agruparon mediante escritura para constituir la Federación Naranjera.

El objeto de la Federación Naranjera era, según Sarthou, “unificar los servicios, establecer otros de interés general, comprar materiales de confección en grande escala, etc.” Estaba formada por 19 entidades, con un total de 3.216 socios, de los que 118 pertenecían al Sindicato Agrícola La Cooperativa Ondense de Exportación, de Onda.³³

En la Asamblea naranjera celebrada en Valencia el 12 de Noviembre de 1921 para protestar en nombre de la producción agrícola de la región de la política arancelaria del Gobierno se acordó remitir al Presidente del Consejo de Ministros las quejas del Sector. Entre los asistentes a la Asamblea, figuraban la Cooperativa Ondense, de Onda, así como el Ayuntamiento de Onda.³⁴

En Septiembre del año 1922 se celebró una nueva Asamblea naranjera, esta vez en el Círculo de la Unión Mercantil de Castellón, con asistencia de Ayuntamientos, Sindicatos y otras entidades agrícolas de toda la comarca naranjera. En ella se protestó contra las gestiones que se estaban realizando en Asturias por parte de los mineros del carbón para impedir la firma del Tratado con Inglaterra. Entre las numerosas entidades que mandaron telegramas a la Presidencia del Consejo de ministros pidiendo al Gobierno que ratificase el Tratado Comercial con Inglaterra se encontraban la Cámara y Cooperativa de Onda.³⁵

Entre los asistentes a la Asamblea naranjera convocada por el Ayuntamiento de Valencia, y celebrada en la Lonja de dicha ciudad en Octubre de 1922 no figura nuestro Sindicato, acudiendo en representación de los agricultores ondenses el Ayuntamiento de Onda, la Cooperativa Nueva, y el Sindicato Agrícola de Onda.³⁶

En 1º de Abril de 1923, y bajo la denominación “Cooperativa Ondense”, el Sindicato, constituido en Abril de 1909, contaba con 124 socios, y la labor que realizaba consistía en la adquisición de abonos, etc. para los socios, y venta de la naranja de los asociados.³⁷

En Enero del año 1926 el sector naranjero de la Provincia de Castellón remitía un telegrama dirigido al Ministro de Hacienda en el que le informaba de la difícil situación del sector como consecuencia de las recientes heladas, solicitando del Ministro la desaparición del impuesto al transporte de las frutas. Firmaban ese telegrama por parte de nuestra

33 Sarthou Carreres, Carlos. Op. cit. Págs. 317-318.

34 El Pueblo. 13 de Noviembre 1921.

35 Heraldo de Madrid. 19 Septiembre 1922.

36 Las Provincias. 10 de Octubre 1922.

37 Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura y Montes. Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y Pecuarias en 1º de Abril de 1923. Madrid. Establecimiento tipográfico Nieto y Compañía. 1923. Págs. 194-195.

CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES



CUOTA NORMAL MENSUAL ENTREGA DE LIQUIDACION

D. *Cooperativa Ondense de Exportación*
con domicilio en *Onda - Carmen n.º 10*
que ejerce la actividad de *Exportador de Naranja*
en la ciudad de *Onda - P.ª Castellón*, presenta la siguiente

DECLARACIÓN de los salarios satisfechos durante el mes de <i>Mayo</i> de 1939			
CONCEPTOS	Mes de	SALARIOS	Totales por conceptos
De salario:			
1.ª semana...	<i>6/1</i>	<i>2 331 05</i>	
2.ª semana...	<i>6/7</i>	<i>3 201 85</i>	
3.ª semana...	<i>6/1</i>	<i>1 662 25</i>	
4.ª semana...	<i>6/5</i>	<i>3 437 10</i>	
5.ª semana...			
Mes.....		<i>10 632 65</i>	
Otros conceptos:			
Habitación...			
Mantenimiento...			
Beneficios...			
Propinas...			
Total por todos conceptos.....			<i>10 632 65</i>

(Tabla para el Impuesto)

La cuota supone la siguiente LIQUIDACION:

Total por todos conceptos.	CUOTA NORMAL
<i>Pesetas 10 632 65</i>	El 6 por 100 Pesetas <i>637 95</i>

cuyo importe de pesetas: *Dieciséis mil trescientos y siete con 95 centésimos*
(En letra)

entrega con *una* Hojas de DECLARACIÓN de SUBSIDIOS, firmadas y selladas para la CAJA NACIONAL de SUBSIDIOS FAMILIARES, Delegación de *Onda*

Onda 21 de Mayo de 1939

Hoja de liquidación cuota mensual Caja Nacional de Subsidios Familiares. Cooperativa Ondense de Exportación. Mayo 1939.

ciudad el Sindicato de Riegos, Sindicato de Policía Rural, Cooperativa Nueva, Cooperativa Ondense, y Ayuntamiento Constitucional de Onda.³⁸, lo que nos confirma que la Cooperativa Ondense continuaba activa en esas fechas.

El 26 de Julio de 1930 se celebró en el Salón de Actos del Sindicato Agrícola Obrero San Isidro la Asamblea de Entidades agrarias de la provincia para tratar sobre el desarrollo del problema naranjero, ante la tendencia de los poderes públicos hacia su intervención. El acto estaba organizado por la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas. A dicho acto acudieron los siguientes representantes de organizaciones agrarias de Onda: Vicepresidente de la Cooperativa Nueva de Exportación; presidente del Sindicato de riegos; don Ismael Castañ de la Cooperativa Ondense de Exportación; don Joaquin Gaya, presidente de la Cooperativa La Defensa; presidente y vocal del Sindicato de Policía Rural; presidente y vocales del Sindicato Agrícola; presidente y vicepresidente de la Cooperativa “La Amistad Ondense”.³⁹ Como vemos, en estas fechas ya eran al menos tres las cooperativas comercializadoras de naranja instaladas en nuestra población.

En las estadísticas publicadas por el Ministerio de Agricultura en el año 1934, con datos re-

38 Heraldo de Castellón. 16 de Enero 1926.

39 Diario de la Mañana. 27 de Julio 1930.



La Font de Dins hacia 1915. Al fondo, probable ubicación de la Cooperativa de Consumo.

feridos a Diciembre de 1933, no aparece nuestro Sindicato⁴⁰, encontrando en su lugar (Sindicatos agrícolas que funcionan, reconocidos por el Ministerio de Hacienda, con arreglo a la Ley de 28 de enero de 1906) al “Sindicato Cooperativa Nueva de Exportación”, domiciliado en la calle García Hernández de Onda, con fecha de reconocimiento por el Ministerio de Hacienda la del día 16 de Enero de 1924, que en aquel momento contaba con 62 socios, con Responsabilidad solidaria y mancomunada, y cuya labor declarada consistía en la Compra y venta en común de Abonos; el “Sindicato Agrícola Cooperativa La Amistad”, reconocido el 15 de Agosto de 1925, domiciliado en la calle San Luis,1, con 53 socios y un capital efectivo de 16.900,60 pesetas; y el “Sindicato Agrícola Cooperativa Ondense La Defensa”, con fecha de reconocimiento el 23 de Marzo de 1928, domiciliado en la calle de los Angeles,13. Este Sindicato contaba a finales del año 1933 con un capital efectivo de 6.000,00 pesetas y 14 socios. Los dos últimos Sindicatos mencionados también presentan Responsabilidad solidaria y mancomunada entre sus socios, consistiendo su labor en la Compra y venta en común de Naranjas.

Ello no obstante, en el mes de Febrero de 1940 encontramos de nuevo referencias a este Sindicato

40 Ministerio de Agricultura. Dirección General de Agricultura. Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas y Comunidades de Labradores. 1934. Viuda de M. de Navarro. Madrid. Págs. 88-89.

en el Libro de Actas de la Junta Directiva de la Cooperativa Agrícola Ntra. Sra. de la Esperanza, donde, al tiempo que se niega su pretendida condición de filial de esta última, se da cuenta de los malos resultados obtenidos por la Cooperativa Ondense de Exportación en la campaña de 1938-1939, y que probablemente la llevarían a su liquidación definitiva.⁴¹

COOPERATIVA DE CONSUMO E INSTRUCCIÓN DEL OBRERO

El Reglamento-tipo para los Círculos de Obreros Católicos, aprobado por la Asamblea de Asociaciones Católicas celebrada en Tortosa en la sesión de Diciembre de 1887, dedicaba los arts. 89 a 101 a regular el funcionamiento de la Cooperativa de Consumos que pudiera establecerse dentro del Círculo. Una vez abandonada la idea de los Círculos y habiendo apostado por las Cooperativas y Sindicatos, aquella inquietud de los Círculos es trasladada por el P. Vicent hacia la creación de Cooperativas de Consumo

Leíamos en la prensa el 1 de Junio de 1907: “El infatigable apóstol de los obreros, reverendo P. Antonio Vicent, de la Compañía de Jesús, ha estado recientemente en Onda (Castellón) y ha fundado un Sindicato de producción y venta para las fábricas de azulejos y similares.

41 LAJD Cooperativa y Caja Rural.



Detalle de la puerta de acceso y rótulo de la Coop. de Consumo.

Ha fundado también una Cooperativa de consumo para los 600 obreros de las 18 fábricas allí existentes.....”⁴²

La Cooperativa de Consumo e Instrucción del Obrero es, probablemente, la segunda de las Cooperativas fundadas por el Padre Vicent en Onda.

Encontramos una primera referencia a la fecha de reconocimiento de esta Cooperativa en el Censo Electoral preparado en 1916 por el Instituto de Reformas Sociales⁴³. Así, en la sección “Cooperativas” aparece la “Cooperativa de consumo e instrucción del obrero” de Onda, a la que otorga como fecha fundacional la del día 23 marzo 1909, fecha que, probablemente, corresponda con la de su reconocimiento por el Ministerio de Hacienda.

La Cooperativa tenía dos cometidos: el consumo (adquisición y posterior venta de productos al mejor precio para los obreros), y la instrucción (formación de los obreros y de sus hijos, siempre bajo el ideal católico). Este segundo cometido es el que ha dejado rastro escrito. Así, leemos en la prensa de Septiembre de 1910:

“El día 1º de Octubre se inaugurará en el salón de la Cooperativa de consumos y protección del obrero una escuela montada con arreglo a los últimos adelantos, siendo dirigida por el virtuoso pro-

fesor y culto escritor don Juan María Borrás, muy conocido de los lectores de El Restaurador”⁴⁴

Y ya, una vez celebrado el acto, en Octubre de dicho año:

“El domingo día 2 celebrese en el salón de conferencias de la Cooperativa de consumos e Instrucción del obrero, la apertura de una escuela católica bajo la advocación de la Sagrada Familia.

El acto empezó a las 9 de la noche, tomando parte varios oradores, que tras la presentación del ilustrado profesor D. Juan Manuel Borrás por el señor Presidente de la Cooperativa, dirigieron la palabra al selecto público que llenaba el espacio local, cosechando muchos y merecidos aplausos.

El joven Antonio Ballester, de esta cooperativa, se expresó en valenciano y probó maravillosamente la marcha de la sociedad y los medios que deben emplearse para que la escuela que hoy se inauguraba adquiriese el mayor desarrollo posible.

El joven Enrique Granell, de la Cooperativa de Burriana, explicó con mucha oportunidad el desarrollo de la escuela católica del Sindicato católico de Burriana; manera de funcionar las cajas de ahorros, de socorros y la sección de abonos, que tan buenos resultados están produciendo allí donde funcionan.

D. Germán Llorens, maestro de Ribesalbes, hizo un estudio crítico y altamente filosófico de la enseñanza cristiana y, con su indiscutible autoridad en esta materia, probó prácticamente la identidad de la escuela laica y neutra, ambas atentatorias a la vida social de los pueblos.

El nuevo profesor D. Juan Manuel Borrás subió a la tribuna entre los aplausos de la concurrencia: “Seré breve, nos dijo, porque no soy orador; de mi nada podeis exigir, mis obras os dirán si soy digno o no de los aplausos y saludos que me tributais”. Da las gracias al Presidente y Junta, acabando con un saludo paternal y cristiano para sus noveles discípulos.

Últimamente el Rdo. D. José Gorriz, socio de la cooperativa, resume lo dicho por los oradores y fustiga a los apóstoles del laicismo; excitando a los padres para que la vida social y doméstica sea una escuela de costumbres españolas y cristianas que produzcan hombres dignos de Dios y útiles a la sociedad: “No esperéis, decía, que la labor del maestro transforme a vuestros hijos; la mejor y más práctica escuela es la del hogar y la del ejemplo que deis a vuestros hijos”. Expuso el verdadero concepto de la educación del joven basada en el santo temor de Dios; acabó dando las gracias a los socios y haciendo votos para que se repitan estas lecciones que ilustran al obrero y proporcionan a la sociedad motivos de reconocimiento y gratitud.

42 El Vigía Católico de Ciudadela. Núm. 2.766. Ciudadela. 1 de Junio 1907.

43 Instituto de Reformas Sociales. Op. cit. 1917.

44 El Restaurador. Tortosa. Viernes 9 de Septiembre 1910.

En este Colegio cuya inauguración queda reseñada, se darán lecciones de Francés, Latín, Dibujo y Música; además del grado de Bachiller.”⁴⁵

En Enero de 1911, la prensa seguía informándonos del devenir de la Cooperativa:

“De colosal éxito se puede calificar el triunfo alcanzado por los católicos de Onda el domingo pasado, con motivo de celebrar la Cooperativa de consumo e instrucción del Obrero la fiesta de la Sagrada Familia, patrón de la escuela y colegio que funciona en el salón de la Cooperativa dirigida por el profesor D. Juan Manuel Borrás.....

Recitaron poesías los alumnos del colegio con la habilidad de maestros, entre ellos (y cita los nombres):

- 4 alumnos del Bachillerato
- 14 alumnos del Comercio
- 2 alumnos de Francés
- 2 alumnos de Magisterio
-⁴⁶

El día 8 de Junio del año 1913 terminaba el plazo para que las Asociaciones pudieran reclamar su derecho a ser incluidas en el Censo de Asociaciones, y por tanto, su derecho de sufragio para elegir representantes en el Instituto de Reformas Sociales, en sus Juntas locales, en los Tribunales Industriales y en el Consejo de Emigración. En las páginas del Diario de Valencia, Severino Aznar se lamentaba⁴⁷ de que mas de la mitad de las Asociaciones agrícolas de la región valenciana no aparecían inscritas. Habiendo conseguido una prórroga, que terminaba el día 25, se ponía a disposición de los distintos Sindicatos y Asociaciones para facilitarles los trámites.

A esta llamada acudió nuestra Cooperativa de Consumo e Instrucción del obrero de Onda, por lo que sabemos de su existencia en esas fechas. Severino contestaba a las Asociaciones que le habían encomendado la presentación de sus documentos utilizando las páginas del Diario de Valencia⁴⁸ ante la imposibilidad, decía, de contestarles por carta:

“Cooperativa de Consumo e Instrucción del obrero de Onda. Presentados documentos. Recibirá tarjeta. Devuélvala llena, firmada y sellada.”

Y hasta aquí la documentación que hemos podido encontrar en relación a esta Cooperativa. Desconocemos si es la misma que perduró hasta la década de los años 80 del pasado siglo, conocida como el “Economato”, y ubicada en lo que actualmente es la Avda. País Valencià.

SINDICATO INDUSTRIAL OBRERO

Este podría ser el tercero de los Sindicatos fundados por el P. Vicent en 1907, aunque la prensa de la época (Diciembre del año 1912) presenta

45 El Restaurador. Tortosa. Miércoles 5 de Octubre 1910.

46 El Restaurador. Tortosa. 28 de Enero 1911.

47 Diario de Valencia. 18 de Junio 1913.

48 Diario de Valencia. 30 de Junio 1913.

como fundador y alma del Sindicato al Rdo. D. José Gorris, Director de la Congregación (entendemos que de la Inmaculada).

Las primeras noticias que hemos hallado de este Sindicato aparecen en prensa en Diciembre del año 1912, relacionadas con la inauguración de un nuevo local, cedido por los consortes D. Samuel Canelles y D^a María Canelles (probablemente el mismo en el que años después se fundó la Caja Rural, ubicado en la Plaza San José).

Leemos en la prensa el 18 de Diciembre de 1912: “El Sindicato Industrial Obrero ha inaugurado un nuevo local con gran solemnidad el pasado domingo. Para solemnizar tan Fausto suceso hubo misa de Comunión general, que estuvo muy concurrida, y una velada-mitin que fue brillante, y en la que tomaron parte los oradores D. Antonio Ballester, D. Joaquín Manglano, D. Ramón Puchol, D. Manuel Poveda, D. Juan Pérez Lucía y el reverendo P. José Gorris, todos los cuales fueron muy aplaudidos.

En el acto de la toma de posesión del nuevo local fueron repartidos a 12 niños pobres lotes de ropa”.⁴⁹

Noticia que amplía pocos días después el diario “El Restaurador”: “La inauguración del nuevo local del Sindicato en la casa que con un desinterés que les honra en gran manera ceden los distinguidos y piadosos consortes D. Samuel Canelles y D^a María Canelles, tuvo lugar por la noche del domingo 15 del corriente con un acto solemne, con una velada católico social de imperecederos recuerdos, por las enseñanzas que allí se vertieron, para todos los que tuvimos la dicha de asistir.

... a las 8 y media ocupa el estrado la presidencia, formada por el Rdo. D. José Gorris, Director de la Congregación y fundador y alma del Sindicato,...

Juan Pérez Lucía compara el Sindicato Industrial Obrero de Onda con el árbol bendito de Guernica cuyas raíces están en la tierra y cuyas ramas tocan el cielo, siendo así que hace sólo dos años era una pequeñísima semilla.

Cierra tan hermosa como provechosa sección católico social el celoso e incansable Director Rdo. D. José Gorris Pbro.da por terminado el acto, no sin antes invocar la protección de la Inmaculada y del Patriarca San José, bajo cuyos auspicios se ha colocado el Sindicato y su nueva casa social.⁵⁰

Nótese la coincidencia en los apellidos de los propietarios del local cedido al Sindicato, los consortes D. Samuel Canelles y D^a María Canelles, con la de D. Miguel Canelles, presidente del Círculo Católico de Obreros de Onda en Octubre de 1884.

Encontramos de nuevo noticias de la actividad social unos pocos meses después: “El Sindicato Agrícola Industrial Obrero-Católico de esta pobla-

49 Las Provincias. Valencia. Miércoles 18 de Diciembre 1912.

50 El Restaurador. Tortosa. Lunes 23 de Diciembre 1912.



Taller de pintura en una fábrica de azulejos de Onda. Año 1913. Cliché de Carlos Sarthou Carreres.

ción obsequiará a su excelso Patrono el Patriarca San José con las siguientes fiestas:

El sábado, día 5 de Abril, un gran toque de campanas y pasacalle por las típicas dulzainas anunciando la fiesta con que el Sindicato honra a su Patrono.

Domingo, a las siete, misa de comunión general para los señores socios y a la que podrán asistir también las señoras.

A las nueve, bendición solemne en la Casa Social de la imagen de San José y su traslado en procesión a la Parroquial, donde se celebrará enseguida la Conventual, cantándose una misa Motu Proprio bajo la inteligente dirección de D. Juan Bta. Ramos. El panegírico estará confiado al notable orador sagrado Rdo. P. Sala, franciscano.

A las doce, pasacalle por la afamada banda de música de Almazora.

Por la tarde, de dos a cuatro, concierto ante la Casa Social por la referida banda, que ejecutará escogidas composiciones. A las cuatro, solemne procesión con la imagen de San José.⁵¹

La Comunión fue numerosísima. Las hileras interminables de hombres, jóvenes y ancianos, patronos y obreros, que sin distinción de clases se acercaban al Sagrado Convite para ofrecer al Señor los éxitos de su vida y pedirle su Divino auxilio, causaba honda emoción. Basta consignar el dato de que comulgaron mas de trescientas almas”.⁵²

51 El Restaurador. Tortosa. 1 de Abril 1913.

52 El Restaurador. Tortosa. 9 de Abril 1913.

Llegados a este punto, abandonamos el seguimiento de los sectores de consumo e industrial para centrar nuestro estudio en el sindicalismo agrario.

SINDICATO AGRICOLA OBRERO DE ONDA

Conforme a la ley de Sindicatos de 1906 (art. 2º) “Para la constitución de un Sindicato agrícola bastará que lo pidan, en solicitud dirigida al Gobernador de la provincia, las personas que deseen formarlo, en número no menor de diez, o una Asociación agrícola legalmente organizada”.

En 28 de enero de 1908 se publica el Reglamento para la ejecución de la ya mencionada Ley. En su artículo 1º el Reglamento dice:

“Presentados que sean al Gobierno de la provincia, para la constitución de Sindicato agrícola, la instancia y los anejos y documentos que requiere el art. 2º de la ley de 28 de enero de 1906, serán al día siguiente comunicados al Ministerio de Fomento, para que éste, dentro de los veinte días subsiguientes, lo remita a Hacienda, expresando las conclusiones de su examen:

1º. Sobre si es o no y si debe o no ser tenido como verdadero Sindicato agrícola, según su formación y sus fines, dentro de la citada ley, el que pretende ser inscrito en el Registro especial; y

2º. Sobre aplicación, caso afirmativo, de las exenciones, devoluciones, preferencias y demás auxilios por la misma ley señalados al Sindicato que se intenta registrar.....”



A principios de siglo, el naranjo se había convertido en el principal cultivo de regadío de nuestra población.

Aunque heredero de los principios del P. Vicent, estimamos que el Sindicato Agrícola Obrero de Onda no puede considerarse como fundado por el sacerdote jesuita. En efecto, el P. Antonio Vicent murió en Valencia el 9 de Junio de 1912, y en base a la documentación encontrada, la creación de este Sindicato hay que datarla en Abril del año 1912.

Para hallar la fecha precisa de su fundación, acudimos a los archivos del Ministerio de Hacienda, actualmente depositados en el Archivo Histórico Nacional, donde encontramos en el Registro de Expedientes presentados el año 1912 los siguientes datos referidos a nuestro Sindicato:⁵³

“Denominación: Sindicato Obrero Agrícola de Onda

Fecha de entrada: 4 Mayo 1912

Documentación: R.O. Fomento favorable, instancia, lista socios y Estatutos.

Tramitación del Expediente:

En 13 de Mayo de 1912, a informe favorable de las Direcciones del Timbre, Contencioso y Contribuciones, informe favorable.

En 20 de Mayo de 1915. La Subsecretaría propone la concesión.

En 24 de ídem. Con la Subsecretaría.”

El “Censo electoral de asociaciones profesionales en 30 de Junio de 1916”⁵⁴, donde figura el Sindicato agrícola de Onda, nos da como fecha fun-

dacional el 20 de abril de 1912, 14 días antes del registro del expediente fundacional en el Ministerio de Hacienda.

De la información conservada por Hacienda sabemos que aunque la documentación relativa al Sindicato entró en el Ministerio el 4 de Mayo de 1912, no pudo disfrutar de las ventajas fiscales hasta tres años mas tarde, en concreto el 20 de Mayo de 1915.

Instrumento en manos de la lucha política entre conservadores (católicos) y liberales (anticlericales), estos últimos detectaron el gran número de sindicatos promovidos por la iglesia católica, que entendían podían influir en el voto de los asociados a favor de los partidos conservadores, razón por la que se dedicaron a poner cuantas trabas pudieron a la aprobación para los sindicatos agrícolas de las ventajas fiscales establecidas por Ley.

Para ello, y aunque el Reglamento de la Ley de Sindicatos agrícolas establecía unos plazos muy cortos para resolver respecto de su inscripción en los Registros especiales creados al efecto y el reconocimiento a los mismos de las ventajas fiscales, en los cuatro años en los que los liberales estuvieron en el gobierno (octubre de 1909 a octubre de 1913) se presentaron en el Ministerio de Hacienda un total de 59 expedientes procedentes de la región valenciana, aprobándose únicamente 2. Por el contrario, en el periodo de gobierno conservador que va de octubre de 1913 a diciembre de 1915 entraron procedentes de la región valenciana un total de 34 expedientes, aprobándose 60⁵⁵ (la mayoría de ellos retenidos varios años, siguiendo instrucciones políticas).

53 Sindicatos Agrícolas. Exención de Tributos. Registro de Expedientes. Año 1912. Págs. 171 y 172. Ministerio de Hacienda. Archivo Histórico Nacional. Sección Hacienda.

54 Instituto de Reformas Sociales. Op. cit. 1917. Pág. 18.

55 Garrido, Samuel. Op. cit. 1996. Pág. 76.

El 28 de Mayo de 1914, bajo gobierno conservador, el Ministerio de Hacienda dictó una Real Orden⁵⁶ con la que se pretendía poner término a la paralización en que se encontraban en ese momento 764 expedientes de Sindicatos agrícolas, paralización que consideraba improcedente, y que perjudicaba los intereses, tanto del Tesoro como del movimiento de sindicación agraria, que urgía fomentar y encauzar.

En virtud de dicha Real Orden se declaraba expresamente la vigencia de las exenciones referentes al Impuesto de Derechos reales, Timbre y Aduanas concedidos a los Sindicatos agrícolas por Ley de 28 de Enero de 1906, al tiempo que se decretaba que los expedientes en ese momento detenidos en el Ministerio de Hacienda referentes a los Sindicatos agrícolas debían ser objeto de resolución.

Esta Real Orden abría paso al desbloqueo de la situación de interinidad en la que se encontraba nuestro Sindicato desde su creación en 1912. Antes de la resolución de Hacienda, y a pesar del bloqueo político, el Sindicato se hallaba ya inscrito en el Registro especial de Sindicatos, según oficio del Gobernador civil de la provincia de Castellón de fecha 2 de Agosto de 1914.⁵⁷

Tal como hemos comentado previamente al referirnos a la Cooperativa de Consumo e Instrucción del obrero de Onda, el día 8 de Junio del año 1913 terminaba el plazo para que las Asociaciones pudieran reclamar su derecho a ser incluidas en el Censo de Asociaciones, y por tanto, su derecho de sufragio para elegir representantes en el Instituto de Reformas Sociales, en sus Juntas locales, en los Tribunales Industriales y en el Consejo de Emigración. En las páginas del Diario de Valencia, Severino Aznar se lamentaba⁵⁸ de que mas de la mitad de las Asociaciones agrícolas de la región valenciana no aparecían inscritas. Habiendo conseguido una prórroga, que terminaba el día 25 se ponía a disposición de los distintos Sindicatos y Asociaciones para facilitarles los trámites.

Informaba Severino Aznar de que para inscribirse en el Censo les bastaba a los Sindicatos con escribirle una carta particular diciéndole que lo deseaban, y enviándole con la carta el Reglamento.

Si en el Reglamento constaba su aprobación por el ministerio de Hacienda o en el Gobierno civil de la provincia, ya no se necesitaban mas documentos.

Si en el Reglamento no aparecía esa aprobación habían de enviar además un certificado, en el que constase que figuraba en el Registro de Asociaciones o en el de Sindicatos del Gobierno civil, o que

había sido incoado en ese centro administrativo el expediente sindical.

Nuestro recién nacido Sindicato se puso en contacto con Severino Aznar, y con su respuesta, hecha pública a través de la prensa, confirmamos que en esas fechas todavía no había sido aprobado por el Ministerio de Hacienda. Así, leemos en el Diario de Valencia de fecha 30 de Junio de 1913⁵⁹:

“Sindicato Agrícola de Onda.- Mande Reglamento y certificado del secretario de ese Sindicato, haciendo constar que se ha presentado en el Gobierno civil y la fecha. Mándelos juntamente con la tarjeta que recibirá”.

En los primeros datos referidos a nuestro Sindicato en publicaciones oficiales (Ministerio de Fomento, año 1914) aparece bajo la denominación de: “Sindicato agrícola de Onda”, constituido en el año 1912⁶⁰

Tres años después de su fundación, el Sindicato obtiene por fin la aprobación de las exenciones fiscales solicitadas. Ello se concreta mediante Real Orden de fecha 24 de Mayo de 1915, la cual, transcrita del Copiador General de Reales Ordenes del Ministerio de Hacienda, reproducimos textualmente:⁶¹

“Considerando que dicha Sociedad se ajusta en todo a las prescripciones determinadas por la ley a cuyos beneficios pretende acogerse, y considerando que con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 28 de Mayo de 1914, dictada por el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Estado en pleno, están vigentes para los sindicatos Agrícolas todas las exenciones concedidas a los mismos por la ley de su creación, S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que se reconozca como verdadero Sindicato Agrícola a la Sociedad “Sindicato Agrícola Obrero, de Onda” y con derecho al goce de las exenciones de timbre, aduanas, derechos reales y utilidades”.

Además de las exenciones en el impuesto del timbre, y a diferencia de lo acontecido en 1909 con la Cooperativa Ondense de Exportación, en esta ocasión la Real Orden de Hacienda reconoce expresamente la exención de los aranceles aduaneros, fundamentales para abaratar los costes de los fertilizantes importados por el Sindicato.

No tardó la prensa en hacerse eco de la concesión de los beneficios fiscales a nuestro Sindicato. Así, en la edición de fecha 2 de Junio de 1915 del Diario de Valencia podemos leer⁶²: “Han sido aprobados y declarados Sindicatos Agrícolas, con todas

56 Gaceta de Madrid. Núm. 174. 23 de Junio 1914. Págs. 784-785.

57 Copiador General de Reales Ordenes de Acuerdos del Tribunal Gubernativo. Ministerio de Hacienda, Libro número 11.821. Archivo Histórico Nacional. Sección Hacienda.

58 Diario de Valencia. 18 de Junio 1913.

59 Diario de Valencia. 30 de Junio 1913.

60 Ministerio de Fomento. Op. cit. 1914. Pág.85.

61 Copiador General de Reales Ordenes de Acuerdos del Tribunal Gubernativo. Ministerio de Hacienda, Libro número 11.821. Archivo Histórico Nacional. Sección Hacienda.

62 Diario de Valencia. 2 de Junio 1915.

las ventajas consiguientes, El Litoral y la Cooperativa Naranjera de Levante; Victoria, de Castellón; San Jaime, de las Alquerías del Niño Perdido de Villarreal; y el Sindicato Agrícola Obrero de Onda.”

En la Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y pecuarias en 1º de abril de 1923⁶³, publicada por el Ministerio de Fomento, aparece nuestro Sindicato bajo la denominación de “Sindicato Agrícola Obrero”, creado en Abril de 1912, con 90 socios y dedicado al fomento de la agricultura.

Idénticos datos se reproducen en la Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y Pecuarias en 1º de Enero de 1927.⁶⁴

Bastante mas llamativa resulta la denominación “Sindicato obrero agrícola “El Salvador”, que encontramos por primera vez en el Censo Electoral Social del Instituto de Reformas Sociales, publicado en el año 1920⁶⁵. La fecha de constitución que se nos ofrece para este Sindicato es la del 10 de febrero de 1919, y afirma contar en esas fechas con 492 socios.

En un artículo publicado en Septiembre del año 1920 bajo el título de “La vergüenza del Censo electoral-social”, y dirigido a las organizaciones católico-sociales de la Región, el redactor se quejaba del escaso interés mostrado por las organizaciones católicas, tanto patronales como obreras, en inscribirse en el Censo electoral social para la elección de los elementos patronal y obrero del Instituto de Reformas Sociales. Entre las escasas cuarenta y tres entidades obreras católicas de la región valenciana inscritas, y por tanto con derecho a voto, el periodista incluye al Sindicato obrero agrícola El Salvador, de Onda.⁶⁶

Por tanto en estas fechas (Septiembre de 1920) nuestro Sindicato, que seguía manteniendo su carácter de católico, había cambiado su denominación social, anteponiendo la palabra “obrero” a la de “agrícola”, y añadiendo a su denominación la advocación a “El Salvador”, Patrono de la villa de Onda. Ello viene a indicarnos que probablemente había pasado a convertirse en un sindicato de clase (exclusivamente de trabajadores), que se situaba bajo la advocación del Patrono de la villa.

Con idéntica denominación (Sindicato obrero agrícola “El Salvador”) aparece en el año 1934 en otra publicación oficial, el Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas y Comunidades de Labradores, elaborado por el Ministerio de Agricultura⁶⁷, aunque esta vez nos ofrece como fecha de su re-

conocimiento la del 24 de Mayo de 1915 (coincidente, por tanto, con la del “Sindicato agrícola de Onda” y con la que consta para el “Sindicato Agrícola Obrero, de Onda”, lo que nos indica que se trata de la misma Entidad, que ha ido cambiando de denominación social con el paso de los años). El Sindicato aparece domiciliado en la calle Pablo Iglesias, 4 de Onda, afirma contar con 250 socios, y se presenta como filial de la U.G.T. de la Tierra.

En algún momento intermedio, probablemente en los primeros años de la década de los años veinte, el Sindicato habría perdido su carácter de sindicato interclasista católico para convertirse, primero en sindicato de clase, y posteriormente en sindicato marxista. Ya en Febrero del año 1931, el Sindicato contribuyó con la cantidad de 25 pesetas a la suscripción pro-presos de la Unión General de Trabajadores.⁶⁸

¿Qué había ocurrido en Onda para que fuera posible un cambio tan radical?, ¿Cuáles son los orígenes del Sindicato Católico Nuestra Señora de la Esperanza, del que hasta ahora no hemos hallado noticias?.

Para responder a estas y otras preguntas es preciso conocer previamente los sucesos acaecidos en la comarca de la Plana, y en nuestra localidad, entre los años 1917 y 1919, periodo conocido como el “trienio bolchevique”.

(Continúa en el próximo ejemplar de La Càmara).

Vicente Prades Albalat

68 Boletín de la Unión General de Trabajadores de España. Febrero 1931. Pág. 27.

Caja Rural de Onda con Apple Pay

Va contigo



Paga de forma fácil y segura con tus tarjetas* de Caja Rural de Onda en Apple Pay



*Consulta condiciones en www.ruralvia.com/applepay

63 Ministerio de Fomento. Op. cit. 1923. Págs. 194-195.

64 Ministerio de Fomento. Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y Pecuarias en 1º de Enero de 1927. Madrid. Imprenta Palomeque. 1927. Págs. 258-259.

65 Instituto de Reformas Sociales. Censo Electoral Social. Madrid. Sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1920. Pág. 118.

66 Diario de Valencia. 12 de Septiembre 1920.

67 Ministerio de Agricultura. Op. cit. 1934.



DESPEDIDA DE UN COMPAÑERO

Acaba de jubilarse Vicente Llopico, notable deportista en sus años de juventud, y compañero y amigo desde hace muchos años en esta Caja Rural. Con el agradecimiento de todos los componentes de esta gran familia, y tras casi 40 años de colaboración, nuestros mejores deseos para esta etapa de júbilo que ahora comienza.

SOLUCIONES RURALVÍA
SACA MÁS PROVECHO A TUS TARJETAS

- ✓ Aplaza tus pagos con tarjeta
- ✓ Enciende y apaga tus tarjetas
- ✓ Limita el uso de tus tarjetas

[+ Soluciones aquí →](#)



El nivel de riesgo de nuestros Planes de Pensiones oscila entre 7 y 6. Es un indicador que mide el riesgo del Plan de Pensiones y se calcula en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Puedes consultar la información relativa al nivel de riesgo de nuestros Planes de Pensiones en www.ruralvivi.com

Alergias de liquidez:

- ⚠ El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de agotamiento de algunas de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- ⚠ El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.



SEAS DE LA GENERACIÓN QUE SEAS... TENEMOS UN PLAN PARA TI

Infórmate y llévate un magnífico regalo*

Hasta el 31 de diciembre

* Promoción válida para importes desde 1.500 € en aportaciones o traspasos acordados entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 a Planes de Pensiones (excluidos Planes RGA Directo y RGA Renta Fija). Los regalos se asignarán según el importe de las aportaciones o traspasos (puedes consultar los tramos en www.ruralvivi.com). El plazo de permanencia por la entrega de regalos será de 1 año (hasta el 31 de diciembre de 2020) para el tramo de 1.500 € a 3.999,99 € y de 3 años (hasta el 31 de diciembre del 2022) para el resto de tramos. Excluidos traspasos internos entre productos comercializados por Caja Rural. Bases de la promoción a tu disposición en www.segurocrga.es. El regalo tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario, sujeto a la retención establecida en la legislación vigente. Promoción no acumulable o compatible con otras ofertas o promociones vigentes. Documento de Datos Fundamentales para el Partícipe de Planes de Pensiones disponible en www.ruralvivi.com

Entidad Gestora de Planes de Pensiones: RGA Rural Pensiones C.I.F. A 78963075. Entidad Depositaria: Banco Cooperativo Español C.I.F. A 70490056. Entidad Promotora de Planes de Pensiones: RGA Rural Vida S.A. C.I.F. A 78239863



CAIXA RURAL
DONDA

SANT TOMÀS DE AQUINO

Sota la imatge del sant està el rètol identificatiu: "S.^{to} TOMAS DE AQUINO." Curiosament, per una o altra raó, aquesta peça recull l'any exacte en què fou pintada (en aquesta època no era sovint). Està afectada per *craquelé*.

Aquest plafonet fou descobert gràcies a l'obra de rehabilitació realitzada en la façana de la casa presidida per la imatge, a la meitat dels vuitanta del passat segle. Segurament els anteriors propietaris l'ocultaren obeint la recomanació efectuada per l'Alcaldia-Presidència mitjançant l'acord municipal recollit en l'acta del dia 15 d'abril de 1932.

En aquest modest i senzill plafonet, de tan sols dues rajoles, està representat sant Tomàs d'Aquino amb l'aurèola al voltant del cap que el santifica, hàbit dominicà, sol al pit i realitzant l'acció d'escriure la *Summa Theologica*, que reposa sobre una tauleta. En aquest cas el sant escriptor està enllumenat per l'Esperit Sant.

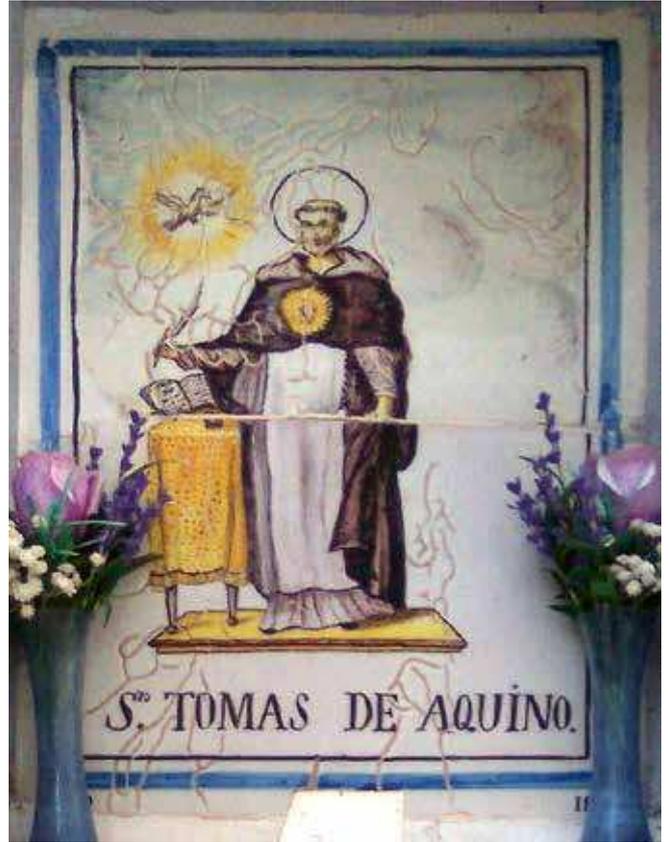
Tommaso d'Aquino nasqué, segons la tradició, el dia 28 de gener de 1225 a Roccaseca (Laci, Itàlia). Era fill de Teodora, comtessa de Theate i del comte Landulf d'Aquino.

Inicià la seva formació acadèmica a Monte Casino i, a principis de l'any 1239, quan tan sols era un adolescent, ingressà a l'abadia que dirigia el seu oncle Shivaldo, els estudis superiors els completà al *Studium Generale* on entre altres analitzà la doctrina filosòfica d'Aristòtil, Averrois i Maimònides els quals influïren determinantment en el seu pensament.

Els seus pares volien que es convertira en un monjo benedictí, però complits els dinou anys decidí prendre l'hàbit dominic en contra de la voluntat familiar, que fins i tot arribaren a privar-lo de llibertat per evitar-ho, confinat en les vivendes de Monte sant Giovanni i Roccaseca. Passat el temps s'adonaren de la impossibilitat de capgirar tan ferma decisió i li van permetre viatjar a Roma per posar-se a disposició del Mestre General dels dominics.

L'any 1245 es matriculà en la Facultat d'Arts de la Universitat de París on coincidí amb el també dominic Albert Magne al qual acompanyà quan fou designat professor al *Studium Generale* a Colònia. Exercí el magisteri a Bolònia, Nàpols, París i Roma. Precisament durant l'estada a París escrigué *De ente et essentia* obra de poca extensió però de contingut dens.

A les acaballes de la regència en Teologia a París començà l'obra *Summa contra Gentils* que completà a Orvieto. Durant el període romà inicià la que fou junt les dues anteriors les tres obres més importants: la *Summa Theologica*, la segona part de la qual la finalitzà en la darrera regència a la Universitat de París (1268-1272), període que, entre altres, es caracteritzà per les disputes amb prohoms



Carrer del Salvador número 14. - Onda. Mesures: 54x35'5 cm. (2 taulells 35'5x27 cm.). Mà alçada/estergit. Datació 1847. Autor anònim.

franciscans que l'acusaren d'alentar la propagació de l'aristotelisme i l'averroisme més radical. La contestació de sant Tomàs fou la publicació de les disputes: *De virtutibus in communi*, *De virtutibus cardinalibus* i *De spe*. L'any 1272 a Nàpols s'ocupà de la tercera part de la *Summa*.

El dia 1 de maig de 1274 se celebrà el Concili de Lió II al qual el papa Gregori X convidà expressament a sant Tomàs, que no pogué assistir per culpa d'un accident del qual ja no es recuperà. Expirava doncs en l'abadia cistercenca de Fossanova el 7 de març de 1274. En l'actualitat el seu cos reposa a l'església dels jacobins a la Toulouse.

El papa Joan XXII des d'Avinyó decretà, el dia 18 de juliol de 1323, la canonització de Tomàs d'Aquino.

Al Concili Vaticà I li fou reconegut per excel·lència el títol de "mestre de l'Església".

La festivitat en honor a sant Tomàs d'Aquino se celebra el dia 28 de gener i està considerat el patró dels estudiants i de les institucions acadèmiques en qualsevulla dels seus nivells.

Sant Tomàs se sol representar amb l'hàbit dominicà, l'astre sol al pit, a les mans un edifici eclesial i la *Summa Theologica*.

Francesc Àlvaro i Fèlix

PLANTONES BARATOS QUE PUEDEN SALIR MUY CAROS

Desde sus inicios, la cooperativa ha sido nexo de unión entre los viveros y sus plantaciones, ha vivido casi cien años al lado de sus labradores, cien años que son difíciles de resumir aunque hay hechos destacables como alguna helada o como la aparición del virus de la Tristeza. Cabe decir que la cooperativa de Onda ha formado parte y forma del sistema productivo cítrico de España, el mayor productor de cítricos de la Unión Europea y quinto en el mundo con una producción anual superior a 5 millones de Tm durante la última década. Concretamente, la Comunidad Valenciana es la principal región cítrica a nivel nacional, tanto por la superficie dedicada a este cultivo (aproximadamente 182.000 Ha, cerca del 60% del total nacional) como por producción (más de 3 millones de toneladas anuales, casi un 60% de la producción nacional).

La citricultura española, y en particular la valenciana, tiene una fuerte vocación exportadora, fundamentalmente de productos destinados al consumo en fresco y con unos elevados estándares de calidad. De acuerdo a la FAO, España es el princi-

pal exportador de cítricos en el mundo, destinando más de la mitad de su producción a la exportación.

Además, la citricultura valenciana se ha enfrentado a varias reconversiones. Destacar el conjunto de iniciativas emprendidas a raíz de la aparición del virus de la Tristeza de los cítricos en España (1956) y su posterior difusión durante la expansión del cultivo en los años 60 del pasado siglo. Esta circunstancia obligó al cambio de los patrones existentes por patrones tolerantes a esta enfermedad, como el híbrido Citrange Carrizo. A su vez, a partir mediados de los 70 se acometió un programa pionero de saneamiento varietal que, junto con un eficiente sistema de certificación en viveros, ha permitido desde entonces la obtención y distribución a los agricultores de plantones libres de virus. Este programa fue en gran medida posible gracias a la utilización de la técnica del micro injerto de ápices caulinares in vitro desarrollada y aplicada en el IVIA. También a partir de ese momento destacar que todo el proceso de multiplicación y reproducción de la planta debe de realizarse bajo cubierta y no al aire libre



Plantones de naranjos en los viveros suministradores de nuestra Cooperativa. Máxima garantía de calidad.

Actualmente nos encontramos ante varias amenazas, que podían hacer repetir la historia, tanto en lo que respecta a la sanidad vegetal de nuestra citricultura como también a los cultivos oleícolas y frutos secos. Como son la *Xylella fastidiosa* (XF) y Huanglongbing (HLB).

Por ello desde hace cinco años se puso en marcha el plan de contingencia nacional y autonómica, que directamente afecta a la reproducción de material vegetal, así como a todo movimiento de material vegetal. Debido a este plan los viveros deberán de adaptar el sistema de reproducción de plantas de vivero (Reglamento Técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales; incluidos cítricos). Entre las medidas más importantes, se puede destacar el control mediante la red de vigilancia de los vectores portadores de las enfermedades XF y HLB, el aumento considerable de toma de muestras por parte de las Consellerías y viveros enfocados a detectar posibles nuevos focos referente a *Xylella*, dado que en la comunidad valenciana ya hay zonas demarcadas con la presencia de esta enfermedad. (Balears, Valencia y Alicante). Otras medidas, como el sistema de doble puerta y desinfección en el acceso a los invernaderos y la monitorización constante de los plántones, son también

medidas preventivas necesarias. Con estas, además de muchas otras medidas no menos importantes, se podrá asegurar que la planta está libre de virus y enfermedades en el momento de su plantación en campo de producción. Cabe destacar que la enfermedad no desarrolla los síntomas hasta pasado unos años desde su infección, por ello la importancia de las medidas preventivas y no otras.

Actualmente el departamento técnico de nuestra cooperativa es consciente de estos retos, y seguimos trabajando con la vocación de ofrecer el mejor servicio a nuestros socios y clientes, con la calidad y seguridad vegetal necesaria. Por eso seguimos trabajando conjuntamente con los viveros, para poder ofrecer la máxima calidad y seguridad en nuestras plantaciones de cítricos y cumplir con las necesidades de sus socios y clientes. Nuestros proveedores de planta actualmente son con toda seguridad los mejores del sector garantizándonos que sus plantas están libres de virus y enfermedades que pudieran arruinar nuestras inversiones en un futuro no muy lejano.

Ginés Carrión Romero

Dep. Técnico

Cooperativa Agríc. Ntra. Señora de la Esperanza

Nueva Ley de Crédito Inmobiliario
Hipotecas Caja Rural

CAIXA RURAL DONDA

Caja Rural
Tu compañero de viaje
en tu préstamo hipotecario

Comienza aquí